

de nada porque está afecto al servicio de la Compañía de Vapores.

Véase, pues, que en ningún caso puede darse al impuesto de la sal la aplicación que le dá la ley que lo creara, y que tiene que apelarse á otro medio que puede consignarse en la ley autoritativa para levantar el empréstito de 900,000 libras, que se dedicarán á la conversión que se propone y á atender á las obligaciones pendientes, cuyo pago debe hacerse inmediatamente por decoro del Estado.

Estas razones creo que han de pesar en el ánimo de la H. Cámara y decidirla á hacer una operación que es más fácil, más sencilla y más llevadera; sobre todo, los empréstitos á largo plazo son más científicos, porque alivian mucho la carga del Estado que los contrae, no pesan sobre su Presupuesto y contribuyen á cimentar el crédito de un país. Frecuentemente los países ricos procuran más bien conservar sus deudas; aún á través de los siglos Inglaterra trata de mantener sus impuestos y sus deudas, porque significan un beneficio para los prestamistas que tienen colocación ventajosa para su dinero y así se mantiene la corriente comercial establecida sobre la base firme del crédito del Estado.

Estos empréstitos sirven para fomentar, dar estabilidad al crédito de la Nación y robustecer su potencia económica; así es que en vez de importar un gravamen, son un beneficio positivo.

Estas ligeras razones que el estado de mi salud no me permite extender, creo que bastarán para llevar al ánimo de la H. Cámara el convencimiento de que es ventajosa la operación proyectada por la Comisión de Hacienda en mayoría de esta H. Cámara.

El Señor CAPELO. —Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE. —Su Señoría quedará con la palabra pa-

ra la sesión de mañana, porque la hora es avanzada.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción:

Carlos Concha.

4a. Sesión del Miércoles 17 de Febrero de 1909

Presidencia del H. Sr. Dr. Ganoza

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. Señores: Arias D., Arias Pozo, Aspíllaga, Barrios, Barreda, Bezada, Capelo, Carmona, Coronel Zegarra, Falconí, Fernández, Ferrreyros, Irigoyen, León, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y U., Puente, Pinto, Quezada, Quevedo, Reinoso, Río del, Ríos, Ruiz, Samanez, Seminario, Solar, Salcedo, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Matto y García, Secretarios, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

De nueve de los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de las redacciones de los proyectos de ley y resolución que siguen:

Del que suprime las partidas destinadas al premio de recaudación de los derechos de capitánía y de faro;

Del que suprime algunas plazas en la Casa de Moneda, crea otras en la Dirección del Tesoro y aumenta los haberes de algunos empleados de esta última oficina;

Del que reforma la ley de invalidez;

Del que reforma la ley de retiro militar;

Del que dispone que el Estado sólo puede despachar libres de derechos los artículos que constitú-

yen armamento y material de guerra de su propiedad.

Del que suprime algunas plazas en la sección segunda de almacenes de la Aduana del Callao y crea algunas otras dotaciones;

Del que crea en la Junta Departamental de Lima la plaza de oficial auxiliar de la sección de contribuciones.

Del que suprime el departamento de depósitos de la Aduana del Callao y crea una sección de almacenes provisionales;

Del proyecto de resolución que concede el pase á las bulas que insituieren Obispo de las Diócesis de Chachapoyas y Puno.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

PEDIDOS

El Señor RUIZ manifiesta que no tenía conocimiento de que el Señor Ministro de Gobierno hubiera contestado el oficio que se le pasó, á mérito de su pedido sobre las ruinas del pueblo de Choquequirau, descubierto últimamente, y que se ve en el caso de rectificarlo, solicitando que se oficie al Señor Ministro de Justicia, por ser á éste á quien corresponde conocer del asunto, para que tome las medidas conducentes, á fin de que sean estudiadas aquellas ruinas y compulsado su valor por persona entendida y que no sean saqueados, ni destruidos los monumentos, ni riquezas que contengan, pues ya se tiene noticias que turistas extranjeros y aún nacionales han ido á visitarlas; y que su objeto al hacer su anterior pedido tuvo el fin que deja indicado, y no sólo el que se custodiaran esas ruinas por el Prefecto de Apurímac, como parece que ha entendido el Señor Ministro de Gobierno.

El Señor CORONEL ZEGARRA amplía el pedido del H. Señor Ruiz, en el sentido de que se nombre una comisión del Museo Histórico que proceda á hacer un estudio

de dichas ruinas; porque es vergonzoso que en el Perú no se conozcan, cuando ya muchos extranjeros las han visitado y llevan fotografías que el Perú no tiene.

El Señor QUEVEDO indicó que tenía conocimiento de que el Ministerio de Fomento ha nombrado al Señor Ulhe, para que haga el estudio de esas ruinas.

—Aceptada por el Señor Ruiz la ampliación hecha á su pedido por el H. Señor Coronel Zegarra, S. E. dispuso que se pasara el oficio.

El Señor PINTO hace presente que el pueblo de Ticaco hace tiempo sufre escaséz de agua, no sólo por la falta de lluvias en la cordillera, sino porque los vecinos de la parte ocupada por Chile se apropián del agua de uso común; y como esto produce multitud de dificultades, pide que se oficie al Señor Ministro de Fomento, á fin de que se sirva dictar las medidas que estime más eficaces para remediar esta situación.

El Señor WARD M. A., hace presente que hay aprobado un proyecto que presentó por él que se votan Lp. 500 para construir una acequia nueva que conduzca el agua á Ticaco; y como este es el remedio más eficaz para el mal que señala el H. Señor Pinto, amplía su pedido en el sentido de que se diga al Ministerio que disponga lo conveniente, á fin de que se realice la construcción de esta acequia, porque es el único modo de zanjar las dificultades á que se ha referido el Señor Pinto.

—Aceptada por el H. Señor Pinto la indicación del Señor Ward, S. E. atendió el pedido.

El Señor CORONEL ZEGARRA pide que se reitere oficio al Señor Ministro de la Guerra, para que manifieste las razones porqué no se ha entregado hasta la fecha las medallas á que tienen derecho los sobrevivientes de Tarapacá, pedido que hizo en la Legislatura ante-

ríor, elevando al Ministerio una solicitud de los interesados.

El Señor VALENCIA PACHECO dice que hace más ó menos un mes llegaron á Mollendo algunos ornamentos para la iglesia de San Francisco de Arequipa; que, desgraciadamente, por una incorrección de la casa importadora se ha traído junto con esos ornamentos mercaderías afectas á derechos; que esta emergencia ha debido ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de las Aduanas por el Administrador de Aduana de Mollendo, á fin de que consultando el caso al Ministerio respectivo, éste dispusiera lo conveniente en cuanto al despacho de las mercaderías liberadas, á la vez que resolviera también sobre las que deben pagar derechos; y como no se ha procedido así por el referido Administrador, pide que se oficie al Ministerio respectivo, para que se le obligue á dar cuenta de la incorrección que ha habido en el despacho de esas mercaderías.

—S. E. atendió los anteriores pedidos.

ORDEN DEL DIA

Proyecto del Ejecutivo sobre empréstitos.

(Ingresó á la sala el Señor Ministro de Hacienda, Doctor Eulogio I. Romero).

El Señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto de empréstitos del Ejecutivo. Puede hacer uso de la palabra el H. Señor Capelo.

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: Hace cinco meses que se inauguró el Gobierno del Señor Leguía, y desde días antes de asumir el Poder, planteó ante la República, con entera franqueza, en toda su desnudez, la magnitud de los problemas que había que resolver. Todos ellos fueron condesados e n'a fórmula de la conciliación política, y esa palabra mágica bastó para rodear su

persona de prestigio y simpatía en todas partes. Ello significaba que la palabra conciliación política representa el sentimiento unánime de la Nación; ello significaba que la conciliación política era la solución al problema nacional, mucho más ampliada esa palabra por el Excelentísimo Señor Leguía que tenía antecedentes suficientes para inspirar confianzas y no temores.

Cinco meses han transcurrido, Excelentísimo Señor, y el Perú entero ha concurrido á una labor dolorosa donde el patriotismo va quedando á girones y todas las esperanzas y expectativas van desapareciendo; cinco meses han pasado y ni el problema político, ni el problema militar ni el problema financiero han sido resueltos. Sin embargo, hemos visto á ese Presidente de la República y á sus Ministros trabajar incesantemente para cumplir aquel programa y llevar á su triunfo esos deseos. El Perú se pregunta atónito: ¿Qué pasa? ¿Será falta de energía en este Gobierno? ¿Será falta de fe en sus convicciones ó falta de apoyo en los suyos? El hecho es que el barco no toca en el puerto; el hecho es que se ha dado una ley electoral, una ley de amnistía, y, sin embargo, la concordia no se establece y la paz en la República está muy lejos. (Aplausos.)

Ayer hemos asistido á una sesión hermosa en que el Señor Ministro de Hacienda ha hecho lujo de su talento y erudición, de su sinceridad y buena fe; ha expuesto el propósito del empréstito en todas sus formas y con una franqueza que le es característica y le honra altamente, ha presentado todas las facetas de la cuestión. Su dialéctica se impuso, su elocuencia se hizo admirar, y una salva de aplausos fué la manera como la Cámara contestó su exposición. Sin embargo, Excelentísimo Señor, han pasado veinticuatro horas y una hora de frialdad

infinita, una ola de hielo es la que se siente en todas partes. ¿Cómo se explica, cómo se entiende que una cuestión así defendida tan elocuentemente sostenida, encuentro esa frialdad en todas partes? Esto es, Excmo. Señor, lo que vamos á explicar, porque las naciones no forman su mañana sino de su presente y de su ayer. Los sucesos de ayer son las lecciones ineludibles para el mañana, porque es preciso que nos demos cuenta de los sucesos para podernos explicar las consecuencias.

El Señor Ministro presintiendo tal vez esa ola de hielo concluyó su hermoso discurso, diciendo: "es preciso que este asunto se acometa con un criterio económico; que la pasión política no juegue en él; que los Representantes se inspiren solamente en los altos intereses nacionales para resolverlos con acierto"; pero sintiendo tal vez Su Señoría que ese terreno era movedizo, agregó: "para que haya crédito se necesita la solvencia del deudor y su capacidad para gobernar la estabilidad del orden público"; esta está conseguida, no por medio de la fuerza de que dispone el Gobierno para sofocar cualquier movimiento revolucionario, sino por el consentimiento explícito de todos los partidos que saben que sus derechos serán reconocidos". ¡Qué hermosa frase, Excmo. Señor! Ese ha sido el sueño de toda mi vida, el sueño que he acariciado muchas veces y que acaricié aquí hace poco cuando se nos presentó esa ley electoral política, que no era sino un pacto político, en cuyas interlíneas leí yo lo que faltaba en su texto, y dije: Al fin ha llegado para el Perú el tiempo en que haya un parlamento, en el cual estén representados todos los matices de la opinión pública, y que pueda, por lo tanto, resolver serenamente y con todo acierto, á la sombra de la ley, todos los problemas nacionales. ¡Vanos sueños!

¡Simple ilusión, Excmo. Señor! Ese pacto político solamente firmado ante la Nación entera, que significaba, no una frase imaginaria de conciliación, no una concesión, sino el compromiso formal de respetarse mutuamente sus derechos, que habría campo para todas las aspiraciones dentro de la ley, na ha pasado de allí. Días después hemos contemplado escenas deplorables; después de mucho ir y venir, después de muchos arreglos y conferencias, nos encontramos ahora con que esa fórmula de la conciliación no fué sino un vano empeño, q' esa conciliación política tan decantada no existe, que es una simple frase con que se asesina los más caros intereses del Perú. (Grandes aplausos.)

¿Quién es el responsable de que la conciliación política sea una simple frase hueca, y de que, por consiguiente, el hermoso edificio que ayer nos pintó el Señor Ministro se venga por tierra? ¿Quién es responsable de que esa ventura tan ansiada no la hayamos logrado todavía, y que quizá no la logremos mañana? Responda la mayoría, Excelentísimo Señor. (Bravos y aplausos.)

Yo digo así: responda la mayoría, porque yo tengo fe todavía en la sinceridad y en la buena fe del Presidente de la República y de sus Ministros; en lo que no tengo fe es en su valor moral. Creo que hay cobardías en Palacio, y si esto es cierto, Excmo. Señor, ¿cómo es posible creer que las bases del orden público estén sólidamente establecidas? Las bases del orden público que conocíamos antes, esas si están establecidas: hay bastantes cañones, rifles y soldados; se puede matar mucha gente, Excmo. Señor; pero esa no es la paz que busca el actual Jefe del Estado, esa no es la paz proclamada por sus Ministros, no es la paz que proclamó ayer Su Señoría el Señor Ministro que me escucha.

No quiero entrar en más detalles, Excmo. Señor, acerca de este punto; he querido solamente dejar constancia de que la base fundamental de esa liquidación de cuentas del pasado, que con tan feliz inspiración quiso el Excmo. Señor Leguía comenzar su Gobierno, no es sino una promesa, un miraje todavía no realizado. Me es grato sí declarar que para la ejecución de ese pensamiento, el Gobierno del Señor Leguía ha hecho esfuerzos infinitos. Si ha hecho todo lo que debió hacer, eso no lo puedo saber yo; pero creo que debe hacer todo lo posible, porque ahí está la salvación de la República; creo, Excmo. Señor, que mientras sea una mentira la elección en la República, la República también es una mentira. Así se explica, Excmo. Señor, que 28 años después de la guerra del Pacífico, el Perú sea tan débil hoy como el 81; el Perú no gana nada, porque no puede ganar un país donde la elección es una mentira, donde la verdad no impera.

Bien ha comprendido, pues, el ilustrado Gobierno que nos rige, que la base fundamental de su política, tiene que ser la solución del problema político; por eso lo ha abordado con todas sus fuerzas. Yo siempre tendré una palabra de felicitación para estos sanos propósitos.

Pero no se ha presentado solo el problema político; hay detrás de él dos problemas más graves y pavorosos: el problema militar y el problema financiero. El problema militar es de mucha gravedad; consiste en que á la sombra de un código destinado á establecer en el ejército la disciplina, la moralidad y la cultura que antes no tuviera, ha desaparecido justamente, Excmo. Señor, toda la disciplina y todas las condiciones de moralidad que una institución, como el ejército, debe tener: y una serie de instituciones nominales, simplemente destinadas

á gastar los fondos del Presupuesto, ha sustituido á ese ejército que la Nación necesitaba: un ejército aguerrido, moralizado y culto. Tenemos multitud de instituciones: la Intendencia General de Guerra, la Fábrica de Cartuchos, las escuelas militares superiores y otras muchas que sería largo enumerar. Cuando esas instituciones se crearon, algunos podían pensar que servirían para algo; pero hoy nadie tiene el derecho de creer eso, Excelentísimo Señor. (Aplausos). El Gobierno está, pues, en el deber de reformar esas instituciones.

Yo creo haber adivinado en las interlíneas del discurso del Señor Ministro, que no está muy remota su mirada por ese lado; pero no es eso solo, Excmo. Señor. A la sombra de un enjuiciamiento militar destinado á que el militar no sufra la presión y tiranía incondicional de sus superiores, se ha establecido todo lo contrario: un militar enjuiciado se pudre en la cárcel año tras año sin que haya medio de que se le tome una declaración, y el público pide á gritos la justicia civil antigua, porque la militar no sirve sino para ganar sueldos; justicia no se aplica nunca. Yo cansaría la atención de la Cámara si me permitiese contar dos ó tres casos de procesos célebres en ese orden. Sería suficiente eso para mirar con horror toda aquella situación. Pero no es eso solo, Excmo. Señor, hay otro lado gravísimo del asunto: hoy día en los pueblos del Perú ha desaparecido por entero toda garantía constitucional; hoy los hombres no son ciudadanos, son miembros de un cuartel. Cuando un sargento de policía va á un lugar de copitas, se calienta un poco la cabeza, se encuentra escaso de dinero, no tiene más que salir á la calle, encontrar al primer indio de poncho que se presenta y pedirle su boleto de inscripción militar: el indio asustado contesta: "taita no lo ten-

go"; "pues véngase al cuartel". Por supuesto este infeliz sabe que no saldrá más de allí y trata de dar, por no entrar, cuanto tiene en el bolsillo. Esta es la situación del Perú, Excmo. Señor.

No quiero ocuparme de aquellos delitos de faltas á la policía, pues son suficientes para encerrar en la cárcel á cualquier ciudadano. c

Yo creo, Excmo. Señor, que el Gobierno se ha preocupado de eso; yo creó que el Gobierno se propone poner remedio á esto; pero el hecho es que no lo ha puesto todavía; por consiguiente, el problema militar queda en su pie, y entre tanto ha privado á la República de las esperanzas de tener un ejército, ha privado á los ciudadanos de toda garantía individual, y ha privado á la Caja Fiscal de más de dos millones de soles por año que podía economizar. De manera, que este problema tiene dimensiones pavorosas.

Vamos al tercero: entro en el problema financiero.

Nadie ignora que el Perú es presa de una crisis económica que va tomando proporciones graves. Al principio se dijo que esa crisis era pasajera, aún se le negó; pero los hechos vinieron á confirmarla. Las entradas de aduana disminuyeron, y fué preciso declararlo oficialmente: las entradas del Presupuesto habían disminuido en ciento cincuenta mil libras por año: era, pues, un hecho incontestable la crisis porque atravesaba el Perú. ¿Cuál fué la causa de la crisis? Se nos ha dicho que la crisis peruana no era sino un reflejo de la crisis mundial, de aquella gran crisis de Estados Unidos, que reflejándose en la Europa entera, v no también á reflejarse en el Perú. Esta razón siempre me ha producido un sentimiento de compasión.

Hay una tempestad cerca de la China y de ahí se deduce que se ha producido un derrumbe en la costa del Perú. ¿Qué relación podrá te-

ner esa crisis mundial con la crisis del Perú? ¿Cómo puede alcanzar aquéllo á ésto? Hay que buscar el origen de la crisis del Perú en su verdadera fuente, y yo voy á permitirme tocar este resorte.

Es cosa perfectamente conocida que el aumento de la demanda produce el aumento en el precio; y, por consiguiente, toda vez que las entradas naturales de una persona sufren aumento, ello tiende á aumentar los artículos que compra, porque quien tiene más dinero procura comprar más mercaderías ú objetos, y la mercadería solicitada por mayor número de personas, sube de precio. En el Perú han habido tres causas que han producido ese efecto de alza de precios en las mercaderías; primero, aquel negocio de minas del Cerro de Pasco que trajo bruscamente unos ocho millones de dollars, en dividendos no menores de dos millones anuales, negociación que aumentó la posibilidad de comprar de varias personas, lo que produjo un aumento en el precio de las fincas, y en el precio de las mercaderías en general porque había más ofertas que antes; á esta causa siguió la segunda: ese inmenso número de plazas que se crearon entonces, creyendo de buena fe—y en esto no hago cargo ninguno, sino que deploro el error que se cometió—creyendo, digo, que nombrándose quinientos ingenieros para estudiar los caminos del Perú, trescientos médicos para establecer los servicios de sanidad y cuatrocientos inspectores de instrucción para hacer marchar las escuelas por los cielos, se hacía un bien á la República, cuando lo que se hizo fué crear un montón de empleados completamente inútiles, que tomaban un dinero que no ganaban, y que les era fácil ofrecerlo en cambio de las mercaderías. Es decir, pues, que por este concepto, la compra de mercaderías recibió un contingente no menor de un millón

de soles anuales, que vino á contribuir al alza de su precio; y, por último, la tercera causa, que fué una ley, en virtud de la cual se mandó aplicar de las rentas fiscales dos millones de soles anuales para la construcción de ferrocarriles. Si esos dos millones de soles anuales se hubiesen aplicado á la construcción de ferrocarriles, evidentemente que en cuatro años hubiéramos tenido ocho millones de soles convertidos en líneas férreas, en elementos productivos, en riqueza remunerativa; pero no sucedió así, Excmo. Señor, esos ocho millones de soles se encontró manera de distraerlos en todo, menos en la construcción de ferrocarriles; apenas se gastaron cuatrocientos mil soles en arañar un poco los ferrocarriles de Jauja y el Cuzco; pero esos cuatrocientos mil soles, los devolvió después la Peruvian Corporation al Gobierno en mérito del contrato que se celebró; de manera, pues, que el Gobierno no gastó un solo centavo en la construcción de ferrocarriles. Yo pregunto. ¿Dónde están esos ocho millones? ¿Por qué se ha dispuesto de ellos? Si se hubiera dispuesto de esa suma en obras reproductivas, el daño no habría sido sino por haber violado la ley; pero se han gastado en cosas comp'etamente improductivas, y eso ha contribuido á aumentar la crisis.

Hoy, pues, nos encontramos con esta situación: las mercaderías que siempre se consiguieron en Lima por un precio como diez, hoy cuestan como 20 y los comerciantes que antes sacaban de provecho sobre esas mercaderías un precio como diez, hoy lo sacan como 20; y, como las casas principales de esos comerciantes entán en Europa, ese dinero va hoy allá en proporción doble á la de antes; de manera que tenemos una verdadera sangría de dinero nacional bajo esta forma, otra sangría bajo la forma de dividendos correspondientes á compa-

nías como la Peruvian, y otra finalmente, en la forma del servicio del empréstito.

Me parece que estas causas son suficientes para explicar la crisis y que el Gobierno así lo ha comprendido desde que ha puesto atajo cortando de raíz todos estos males. Si se analiza el discurso del Señor Ministro en el día de ayer, se ve q' todos estos puntos los ha contemplado: nos ha hecho una exposición de lo que sucede con la renta de la Salinera, de la que resulta que casi un millón de soles al año se va á Europa, y, por consiguiente, contribuye al empobrecimiento de la plaza, pues se va para ser aplicado á un empréstito, á pura pérdida; por tanto, es urgente que ese contrato se modifique y en ello veo que todos los dictámenes emitidos están conformes; pero es urgente que se modifique en los términos y condiciones que el Señor Ministro expuso en su discurso. Me digo yo: ¿esos términos y condiciones son los que constan en el proyecto de ley autoritativo que se ha presentado? Creo que no, y se me ocurre una pequeña desconfianza: si Su Señoría deja de ser Ministro este año y queda esa ley en poder del Gobierno, autorizándolo á modificar el empréstito actual bajo las condiciones de un interés menor del seis por ciento y de una amortización del 2 por ciento, ¿no quedaremos en peores condiciones á las actuales? Sí, Excmo. Señor, porque actualmente se paga el seis por ciento ó más de amortización, y el que sea mayor la amortización no perjudica, porque la deuda disminuye; pero debe tenerse en cuenta que se perdieron Lp. 60,000 en el momento de firmar el contrato.

Yo creo que la modificación del contrato conforme lo propone Su Señoría no puede dejar de aceptarse; pero es preciso que la redacción del texto se ponga bien claro, porque como digo puede Su Señoría

ría dejar de ser Ministro y otras ideas y consejos influir en el Gobierno de otro modo.

Después viene la segunda parte del proyecto que es donde más discrepancia hay en las opiniones; se trata de amortizar los créditos pendientes por valor de 400,000 libras. En la exposición que acabo de hacer, se ve claramente cuál es el origen no solamente de esas cuatrocientas mil libras sino de los ocho millones para ferrocarriles, de modo que la deuda asciende á doce ó quince millones, que se han esfumado. (Aplausos). Yo no hago cargos por la desaparición de estos fondos, sino en el sentido de haberse faltado á la ley. ¿Por qué es que estos fondos no fueron aplicados á su destino? No lo fueron y por eso yo no solamente hago el cargo por cuatrocientas mil libras sino por un millón doscientas mil libras. Si yo tuviera los papeles de esas cuentas á mi disposición, podría dar un número más exacto; pero basta para mi objeto con la cifra que he indicado, porque hay que agregar que la contabilidad no se lleva como debería hacerse. Yo no habría tomado parte en la discusión si no me hubiera tocado á mí pedir los antecedentes sobre este empréstito y al pedirlos y al tocar con la realidad, ver que los antecedentes no existían y que por lo tanto no habían podido ser remitidos á la Cámara, porque no se puede decir que son antecedentes la nota que se nos pasó con las memorias del Director del Crédito, por los años tales y cuales. Si los Representantes nos viéramos obligados á leer esos gruesos volúmenes que diariamente se publican en las oficinas del Gobierno, no nos alcanzaría toda la legislatura para alcanzar el dato; lo natural es que el Señor Ministro que conoce los asuntos en todos sus detalles suministre los datos exactos que se le solicita y si el Señor Ministro hubiera conocido en esas oficinas lo

que ayer se nos dijo, yo habría quedado satisfecho; pero Su Señoría no tiene esos datos, no los ha tenido sino después porque la contabilidad debe estar llevada bajo ciertas formas poco convenientes y por eso cuando pedí la razón de esos cargos por 400,000 libras, se me dijo que me refieriese á los pliegos remitidos al H. Señor Zegarra. Comprendiendo yo que se trataba de una papelería de más de doscientas páginas que no era posible que en el Ministerio se copiara á cada rato me configormé, pero cuál sería mi sorpresa cuando tuve los papeles del H. Señor Coronel Zegarra á la vista, los que no daban luz a'guna, al punto que nos quedamos igualmente á oscuras; (aplausos) esos pliegos son: un índice de todas las cantidades que no han sido pagadas: á la partida número tantos, 400 libras; á la partida número tantos, 21 libras; saldo por unos caballos, cuanto, etc. ¿Qué luz podía dar esto Exmo. Señor? Yo lo que pedí eran estas partidas del presupuesto que no han sido cumplidas; no necesitaba el detalle, partida no presupuestada y gastada sin autorización, tanto, y el fundamento de ese gasto, porque muy bien se puede presentar el caso de que haya que hacer un gasto fuera de presupuesto, pero debe hacerse según las formas establecidas.

Era, pues, una cuenta incompleta e imposible, y yo hago incapié en esto porque deseo que cuando en la Cámara hacemos algún pedido, los a'tos empleados del Ministerio nos proporcionen los datos de manera que satisfagan las necesidades que deben.

Pero el hecho es este: se deben cuatrocientas mil libras, no se trata de discutir ahora por qué se deben, cuáles son las causas por qué se han formado esas acreencias, sino se trata simplemente de pagar la cuenta.

El Señor Ministro nos dice: se

paga facultando al Ejecutivo para hacer ciertas economías en el presupuesto y aplicarlas á la autorización de la deuda.

El Señor Coronel Zegarra dice: emitiendo bonos al ocho por ciento de interés y dos por ciento de amortización.

La cuestión que debe contemplar la Cámara es ver cuál de estos dos sistemas es mejor. Desde luego, yo encuentro mejor el sistema del Señor Ministro, porque á mí me ha hecho mucha fuerza su argumento de que pagar en bonos una deuda, es declarar la bancarrota. Es claro de que si se me paga en papel y no en dinero efectivo, esto supone que tengo que hacerlo con mi voluntad ó que tengo que conformarme de mi voluntad y si hay que pagar el ocho por ciento de interés y el dos por ciento de amortización no veo cuál es la ventaja que lo haga preferible al proyecto del Gobierno. La única razón del H. Señor Zegarra sería sino hay quién preste, entonces sí, es la solución de un hombre de bien que no puede pagar; firma su obligación, le pone un interés y espera; pero si hay quién preste, el Gobierno puede pagar inmediatamente y por consiguiente contribuir á dos cosas: á levantar el crédito interior y á aligerar la crisis actual. Me pronuncio, pues, en esta parte definitivamente por el proyecto del Gobierno.

Pero en cuanto á la manera de pagar los cuatro millones haciendo economías en el presupuesto equivaldría á no tener presupuesto durante cuatro años y eso puede tener consecuencias muy graves.

El Señor Ministro así lo ha comprendido, y nos dice que esto equivaldría á que en el presupuesto de este año el Gobierno tuviera facultad de hacer una economía por un millón y diez de soles. En el presupuesto del año entrante, ya vendrá la razón de esas economías y por consiguiente se consignarán en los

otros presupuestos las partidas correspondientes.

Creo que con esta modificación se puede aceptar el proyecto, pero es preciso cambiar la redacción.

Por último, hay un artículo en el proyecto que dice que el Gobierno dará cuenta en la próxima legislatura, del uso que hubiese hecho de esa autorización. Yo quisiera que se suprimiese ese artículo, porque en el asunto de los almacenes generales de la Aduana se sustentó aquí la curiosa teoría de que se cumplía con dar cuenta de la autorización como lo mandaba la ley, poniendo un capítulo correspondiente al asunto materia de la autorización, en la Memoria del Ministerio de Hacienda. Como la Constitución dice que los Ministros darán cuenta cada año de todos los ramos de sus despachos, no hay necesidad de poner este artículo, nos basta con el mandato de la Constitución, pues por lo menos así tendríamos la ventaja de que no se haga escarnio de la ley diciéndose, como ya se ha dicho, que en la Memoria se dá cuenta de la autorización. Por consiguiente, si se quiere que el señor Ministro de Hacienda dé realmente cuenta de la autorización que nos ocupa, yo pido que se cambie la redacción, diciéndose "dará cuenta especial de la autorización, dentro del primer mes de abierto el Congreso", así se nos podrá decir que esta cuenta es la misma que ordena la Constitución.

En conclusión, Exmo. señor, creo que es patriótico apoyar el proyecto del Ejecutivo con la modificación de la redacción, que se desprende de lo expuesto; pero que, descansando todo el proyecto del Gobierno sobre la solución del triple problema político, militar y financiero, hay mucho peligro de que esta autorización no pueda utilizarse. En esa parte yo no puedo decirle al señor Ministro el camino que seguirá; pero creo que nuestro de-

ber de Representantes es simplemente conceder la autorización dentro de esos límites.

El señor PRADO Y UGARTECHE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Prado y Ugarteche tiene la palabra.

El señor PRADO Y UGARTECHE.—Excmo. señor: La importancia excepcional que tiene el grave asunto que ha traído á las Cámaras Legislativas el Supremo Gobierno en los proyectos que ha sometido sobre un empréstito y un préstamo; y las grandes proyecciones del asunto, me obligan, Excmo. señor, á manifestar ante la Cámara cual es el juicio y el voto que voy á tener el honor de emitir á este respecto. Debo manifestar con toda franqueza que considero altamente convenientes las operaciones propuestas por el Supremo Gobierno, disiendo sólo en la forma y en el procedimiento de llevarlas á cabo.

Creo que el honorable Señor Ministro ha demostrado con la claridad y la lucidez de su talento, que todos le reconocemos, la indiscutible conveniencia de realizar la conversión del actual empréstito de la sal. Ha empleado para ello no argumentos de carácter teórico, sino que ha hecho presente ante la Cámara la fuerza incontrastable del examen profundo del asunto. Así ha manifestado el Señor Ministro que es posible hacer hoy una conversión del empréstito de la sal en condiciones muy superiores á las del contrato anterior; sobre la base de obtener un nuevo empréstito con un interés menor del 6 por ciento anual y que, prudencialmente, puede calcularse en el 5 y medio por ciento, sin poder abrigar las ilusiones de que aún fuera posible alcanzar el 5 por ciento. Bastaría ciertamente el 5 y medio para deducir la conveniencia inmediata en el tipo del interés, así como de la Comisión que es hoy del uno por ciento, y

que puede esperarse se obtenga del medio por ciento. De igual manera en lo referente á la forma y cantidad de la amortización el proyecto la limita al dos por ciento anual, en vez de la aplicación íntegra que hoy se hace de todo el saldo de esa cuantiosa renta que ya asciende á noventa y cinco mil libras. Esa extracción extraordinaria produce una profunda perturbación en nuestro mercado económico, porque saca y traslada cuantiosos fondos que suben á más de cuarenta y cinco mil libras destinadas á esta amortización, calculada al hacerse el empréstito actual sobre la base de una renta muy inferior á la que hoy se obtiene, en la que hay un gran sobrante que ahora está completamente absorbido por la autorización extraordinaria del contrato vigente. Asimismo, hizo presente el Señor Ministro un grave inconveniente que tiene la operación actual, proveniente de que mientras se hacen las liquidaciones de las cuentas, se abona al Fisco un interés del tres por ciento, en vez del seis por ciento que se carga en la cuenta del Estado. Todo esto forma un conjunto de condiciones que hace hoy gravosa la subsistencia del empréstito de la sal en la forma actual, que permiten, en virtud del afianzamiento del crédito y del desarollo del país obtener un empréstito en condiciones que sean hoy mucho más favorables.

Hizo, también, presente el Señor Ministro de Hacienda otro aspecto muy importante de la cuestión: la conveniencia no sólo de mejorar las condiciones actuales del empréstito sino también de modificar las de la administración y recaudación del impuesto de la sal, administración que está indisolublemente unida al contrato mismo de empréstito, existiendo esta situación anómala: que mientras el contrato de administración tiene como término natural el presente año, hay una condición

en el de empréstito que establece que no podrá privarse á la Salinera de esa recaudación hasta que el empréstito no quede cancelado totalmente. Mientras tanto, es posible, asimismo, alcanzar en la administración de la renta misma del impuesto, condiciones, también, mucho más ventajosas que las actuales.

El Señor Ministro manifestó, invocando para ello la autorizada e indiscutible opinión del Señor Payán, que había estudiado á fondo el asunto, la posibilidad de poder obtener una fuerte economía en los gastos de administración que podrían reducirse á Lp. 12,000, en vez de las Lp. 19,000 que hoy se abonan por ese servicio. Expresó, asimismo Su Señoría la facilidad de poder reducir el tipo de Comisión que se cobra por la administración del impuesto, y que es hoy de cuatro y medio por ciento, á uno y medio por ciento que es lo que cobra la Compañía Nacional de Recaudación. Todo esto, pues, lleva indudablemente al ánimo, el convencimiento de la conveniencia de esa operación, que también ha calculado el Señor Payán que podrá dejar al Fisco una economía de Lp. 57,000.

Es, pues, Exmo. Señor, en sí misma, una operación clara y altamente ventajosa para los intereses nacionales la de la conversión del actual empréstito de la sal; pero toma todavía mucha mayor importancia si se contempla en relación también con la conveniencia de cancelar, en virtud de la operación del préstamo solicitado por el Gobierno, las obligaciones pendientes por el ejercicio de la Administración anterior, pues aunque el Gobierno ha presentado dos proyectos, creyendo conveniente separar ambas operaciones, en mi opinión no deben separarse sino que están unidas.

Yo considero que es absolutamente necesario y conveniente hacer la cancelación de la deuda Fiscal pen-

diente, por tres órdenes de apreciaciones. Primera, por la obligación del Estado de cancelar sus deudas. Sobre esto tengo ideas tan arraigadas, que voy más allá de las opiniones que he oído emitir al respecto. Se ha dicho que la cancelación de esas debe hacerse por un alto interés de decoro del país. Para mí no sólo se trata de cuestión de decoro, sino que es cuestión de deber ineludible le un Estado el pagar sus deudas. Creo que un Estado tiene en este orden las mismas obligaciones y deberes que los particulares; y que los procedimientos y las formas al respecto deben ser igualmente imperiosas para ambos. Es preciso que de una vez por todas quede grabado en la conciencia nacional el concepto de que el Estado debe ser tan estricto y celoso en el cumplimiento de sus obligaciones, como lo son los individuos en el orden civil; y que se considere y se grabe en la conciencia nacional que el Estado no tiene el derecho de emplear procedimientos para eludir el pago de sus deudas, que los individuos no emplean en el trato y cumplimiento de sus obligaciones. El Estado deudor debe pagar sus deudas y pagarlas en la forma en que las ha pactado: si la deuda es en dinero debe pagárla en dinero, porque no pagan en esta forma sus obligaciones sólo dos clases de Estados: ó los que están en falencia ó los que no tienen noción de sus deberes. Para mí esta obligación es ineludible, y sobre esta base reposa más que sobre cualquiera otra el crédito nacional, su estabilidad y su prestigio. Cuando se grabe este principio en la conciencia pública del país, y en el extranjero se sepa que tenemos esta noción clarísima e ineludible de nuestros deberes, entonces el crédito del Perú se afirmará definitivamente y tendrá la Nación los recursos necesarios que demandan sus necesidades y servicios públicos. Yo, pues, no

tomo en cuenta todo otro procedimiento, todo otro expediente que no sea el pago estricto y severo de las deudas contraídas por el Fisco.

Además de esta gran necesidad pública, creo que es necesario normalizar en la actual situación la marcha del Erario fiscal, sobre lo que me ha de permitir Excmo. Señor, hacer una ligera observación, pues no hay concepto exacto de cómo se desarrolla nuestra vida fiscal, que tiene una forma completamente anormal, única, podemos decir. En los países sólidamente organizados y con su crédito firme el movimiento fiscal se desarrolla sobre la base de su cuenta corriente con aquellos Bancos ó instituciones de carácter oficial que suministran al Estado los fondos precisos para servir á los ramos de la administración pública, sin que el tiempo en que se perciban efectivamente, las rentas nacionales perturben los servicios, y en general, la marcha del Fisco.

En el Perú no sucede tal cosa: nuestro Erario vive de sus rentas diarias y los gastos se anticipan á las entradas, de manera que vive en un desequilibrio continuo y, como no cuenta con créditos para atender al pago de las obligaciones públicas, resulta que mientras las rentas de 1908 no se recaudan en gran parte sino en 1909, los servicios de aquel año ya se han producido, de manera que por la fuerza de las cosas existe un desequilibrio orgánico en nuestra vida administrativa, desequilibrio que no tiene comparación en otros países que se hallan en diversa situación económica, por poder disponer del crédito necesario para atender sus pagos sin ninguna perturbación.

Esa situación inestable del Fisco peruano, tiene necesariamente que agravarse cuando hay causas que la hacen más aguda. Ese es el caso presente, tanto por los fuertes saldos que se adeudan y que es preciso pagar, cuanto por los efectos de una

crisis mundial económica que se produjo en 1908, de la que necesariamente ha tenido que resentirse hondamente nuestro comercio y nuestra vida fiscal.

Yo no puedo aceptar la idea del H. Señor Capelo de que esa crisis no ha tenido por qué repercutir en nuestro país. No hay nada más solidario que la vida económica de los pueblos, por consiguiente, si se produce una perturbación económica en los grandes centros del mundo tiene que sentirse en los más pequeños, que están en relación imprescindible de dependencia con aque- llos.

Pero además de esa ley económica, hay causas propias en la situación comercial del país que demuestran los hondos efectos de esa crisis y sus grandes proyecciones. El Señor Ministro de Hacienda con su claro criterio se ha alarmado también de esa situación y nos presenta la anormalidad del cambio sobre Europa y las consecuencias que de allí podría aducirse y el gran peligro que pudiera haber si el cambio sube sobre el premio de 2 por ciento. Todas estas cuestiones son grandes problemas económicos que al Estado ya no le es lícito dejar de contemplar, porque la apreciación de la vida de las naciones es hoy muy distinta de la noción rudimentaria antigua que consideraba que la vida pública estaba basada sólo sobre el principio de poder material y de la acción de ese poder. Hoy se ahonda más el problema y se sabe que las raíces verdaderas de la estabilidad y de la fuerza de las naciones se hallan en su vida económica, en el régimen de orden y de justicia, en su desenvolvimiento tranquilo y progresivo. Hoy se sabe que los grandes problemas nacionales son en primer lugar grandes problemas económicos, y por consiguiente que el Gobierno no puede desatender la magnitud ni la trascendencia de estas graves cuestiones.

Me he permitido ligeramente hacer estas apreciaciones sobre las diversas conveniencias que á mi juicio tiene un plan hacendario que pueda contribuir á hacer frente á la situación económica del país, porque me parece que el proyecto del Ejecutivo sólo contempla el primer punto en lo que se refiere á la operación del préstamo para pagar las deudas pendientes de más ó menos 400,000 libras. Creo que no se ha contemplado á la vez, la necesidad de normalizar la situación general del Erario y de contribuir á salvar y asegurar la condición económica del país. Si los hubiese contemplado el Señor Ministro, cree Su Señoría se habría inclinado decididamente por un empréstito general que englobase la satisfacción de ambas necesidades.

En cambio, el proyecto que se ha presentado por separado de la conversión del empréstito de la sal, está destinado nuevamente en mejores condiciones por cierto que el actual y que de todas maneras determinan la conveniencia de su ejecución á la aplicación íntegra de la renta que produce ese impuesto á su servicio de intereses y amortización.

Si se hubiera contemplado, digo, el problema bajo todos sus aspectos, se habría visto que de esa manera no se salvaban los otros grandes intereses públicos, que es preciso atender en la presente situación conómica.

El segundo proyecto del Gobierno, está concebido en esta idea: obtener un préstamo á corto plazo, pagadero dentro de cuatro años, para abonar las 400,000 libras á que ascienden las deudas del Tesoro, por el ejercicio de 1908.

Se ha distinguido con razón del anterior, llamando á aquel "préstamo" y á esto "empréstito", porque es conveniente emplear términos convencionales para aclarar las ideas. Por empréstito se entiende una operación á largo plazo, con lentes amortizaciones, mientras que

el préstamo es una operación á plazo muy limitado, para cubrirlo con sumas al contado en término breve.

El Gobierno ha optado por este segundo procedimiento en lo que se refiere al préstamo de 400,000 libras, y piensa que puede cancelarlo aplicando á su pago, más ó menos, la fuerte suma de 125,000 libras anuales entre capital e intereses.

Esta operación, Exmo. Señor, para mí, no corresponde al estado y condiciones de nuestra actual situación fiscal, por obvias razones.

Como las deudas insolutas que motivan el préstamo de las 400,000 libras están ya vencidas, habría que atender inmediatamente á su pago de manera que las cuatrocientas mil libras serían absorvidas en el acto y el Erario continuaría su marcha en las condiciones que ya he manifestado: la de un Fisco que no está resguardado por reserva alguna, que vive al diario, que consume sus entradas aún antes de recibirlas; pues cuando esto sucede ya las ha descontado para emplearlas en servicios públicos de ineludible ejercicio. En tales condiciones podrá ir acumulando y guardando en los Bancos el dinero necesario para hacer el pago anual de 125,000 libras á cuenta del préstamo de las 400,000 libras oro? El Señor Ministro de Hacienda tiene en este orden las más legítimas, las más nobles aspiraciones, pero permítame decirle que la práctica escoltaría inequívocamente.

Es el campo de la realidad en el que debemos colocarnos, es la experiencia la que debe de servirnos de guía en esta materia. ¿Cómo se cree posible que el Fisco pueda, por el procedimiento de economías, hacer frente á la situación fiscal actual y reservar ciento veinticinco mil libras anuales, fuera del pago de todos los otros servicios públicos? Hay un dato de lo más alarmante y abrumador. Ya ha comenzado el ejercicio de 1909, y del mes de Enero, está demostrando, denun-

ciando, que continúa el desequilibrio, que los egresos superan á los ingresos, que contrúan disminuyendo, y si esto es así ¿cómo es posible que el Estado se eche á su carga una nueva, una enorme responsabilidad del pago obligatorio de 125,000 libras anuales? Ya hemos dicho, Excmo. Señor, que no puede discurrirse ya más en el Perú sobre la base de no pagar; por consiguiente, hay que reflexionar sobre la base de pagar las 125,000 libras anuales que demanda el servicio del préstamo. ¿Cómo las pagamos? El Señor Ministro cree, guiado por sus generosos propósitos, que podría obtenerse, repito, por economías del presupuesto. Esto me parece sumamente difícil. En primer lugar, por mayores que sean los deseos de establecer esas severas y austeras economías en el presupuesto, es preciso suponer que el Gobierno y las Cámaras que han contribuído á la facción del presupuesto, han considerado que su ejercicio es necesario y obligatorio; y, por consiguiente, hay que apartar del plan de las economías todo lo que se refiere á los gastos de inclusión forzosa, ó sean los gastos que se llaman obligatorios, como lo ha expresado el H. Señor Ministro en ocasión anterior, en que hubo cierta alarma respecto al alcance de tales economías. Pues bien, es entonces en el Presupuesto extraordinario y en las partidas que se supone que no son estrictamente necesarias ni obligatorias, sino de carácter facultativo como se les ha llamado, que se piensa poder economizar la enorme cantidad para no otros, de ciento veinticinco mil libras esterlinas anuales. Como digo, Excmo. Señor, la realidad enseña lo contrario; la situación del Gobierno la sabe mejor que yo el Señor Ministro, es angustiosa, lo es con prescindencia de las deudas de la administración anterior, lo es en su ejercicio normal del Presupuesto de 1909, pues los ingresos están d's-

minuyendo de manera notable; y si esto es así ¿de dónde se puede tener la esperanza de economizar las 125 mil libras? A la vez, Excmo. Señor, surge este otro grave problema económico: el Señor Ministro ha dicho que hoy mismo produce profunda perturbación en nuestro mercado la extracción de las 43,000 libras para el servicio del actual empréstito de la sal. ¿Y si en vez de Lp. 43,000 van á ser 125,000 libras de letras sobre Londres que habrá que entregar cada año, cree el Señor Ministro que el Perú está en condiciones de afrontar esa grave y anormal situación fiscal y económica? Nó, Excelentísimo Señor.

Es preciso que aunque tengamos que abandonar ilusiones que pueden halagar nuestro espíritu, miremos las cosas friamente. El Presupuesto fiscal, que ha sido fuertemente rebajado en más de ciento cincuenta mil libras en la ley de balance, no admite extraordinariamente esa otra grave succión de 125,000 libras anuales; ésta es la realidad, Excmo. Señor, y aunque fuera posible hacer las economías de que hablaba el Señor Ministro, producirían el tal quebranto en la normalidad de la vida fiscal y económica del país, que sus consecuencias serían muy dañinas.

De aquí que yo prefiera, sin vacilar, la forma de empréstito, que es la que emplean todos los países sin que sufra en lo menor su crédito. Diariamente vemos, en efecto, que los países europeos y americanos, como la Argentina, Brasil, Chile y en general todos, contratan empréstitos y no lo hacen en la forma depresiva de un préstamo, que solo verifican los Estados afligidos, necesitados, urgidos, cuando el acreedor exige el pago violento dentro de un plazo corto. No es lo mismo una operación financiera de los empréstitos como la ceñen todas las naciones, y por eso, me inclino, porque el Estado, en la obligación de arbi-

trarse recursos para pagar sus deudas pendientes, debe hacerlo en la forma más conveniente; no en la de un préstamo de pago violento que en el fondo es depresivo para la solvencia de una Nación, sino con la de un empréstito de confianza, á largo plazo y con lenta amortización. No vacilo, pues entre una y otra forma.

Creo que el H. Señor Ministro piensa en el fondo de la misma manera, porque ha expresado que el Gobierno por su parte no tiene inconveniente en aceptar el dictamen de mayoría con la única modificación relativa al interés; y estudiando ya el asunto bajo el aspecto de un empréstito general de novecientas mil libras, estimaba el Señor Ministro que el único inconveniente legal es la ley que determina la aplicación de la renta de la sal al rescate de Tacna y Arica, punto que Su Señoría cree que debe ser resuelto directamente por la Representación Nacional.

Ya el H. Señor Reinoso ha demostrado que en sí misma esa garantía no existe, pues no se podría arbitrar sobre la base de la cantidad disponible de la sal, los recursos necesarios para atender á un empréstito de diez millones para el rescate de Tacna y Arica. Esto lo ha expuesto el H. Señor Reinoso con la elocuencia indiscutible de los números, haciendo presente, á la vez, que existe la garantía de la Recaudadora Nacional, que, conforme á su contrato, está obligada á servir un empréstito con ese fin, en el momento que sea necesario. Por tanto, en la realidad de las cosas tenemos que de un lado no son suficientes los fondos disponibles del impuesto de la sal, para servir un empréstito de diez millones, y del otro, que él está garantizado por el contrato con la Recaudadora, y como esta es una sociedad que recauda más de seis ó

siete millones de las rentas públicas es una entidad que está capacitada para hacer ese servicio. Pero, aparte de esto, yo procuro siempre ir en lo que me es posible al fondo de las cosas, y así como he considerado que es un deber ineludible del Estado, no sólo cuestión de decoro, sino obligación moral y jurídica, la de pagar sus deudas, así he estimado siempre la cuestión de la garantía para el rescate de Tacna y Arica. Para mí ella no es materia de discusión, Excmo. Señor. Para mí el precio del rescate no está garantizado ni por la sal, ni por la Recaudadora, lo está por el deber sagrado de la conciencia nacional, que en el momento preciso podrá poner, ineludiblemente, en cualquier instante, sobre el platillo de la balanza la suma que sea necesaria para el rescate de Tacna y Arica (aplausos). No hay peruano honrado que pueda abrigar semejante temor. Si fuera preciso se suspenderían los servicios públicos, se dedicarían las rentas de aduana, se comprometerían las rentas públicas y privadas; y no creo que hay un solo peruano que no aceptara, para ese objeto sagrado, hacer todo género de sacrificios. Hablo con este calor, Excmo. Señor, que es el que brota del corazón, porque me apena que nosotros mismos creamos que debemos ponernos trabas, garantías y depósitos para cubrir una obligación, que es el honor de la República. En mi opinión nada de eso es necesario; el dinero necesario para el rescate de Tacna y Arica está resguardado por la garantía suprema del sentimiento de la conciencia y del patriotismo nacional.

No creo, pues, que si las necesidades públicas exigen hacer uso de las rentas de la sal no pueda hacerse. Los Estados deben atender á sus necesidades dentro de sus fuentes y de sus recursos naturales y si él tiene hoy una renta para satisfacer á sus servicios públicos puede utilizar-

la, en vez de sustraerla á sus necesidades.

Cuán distinta sería la situación fiscal si, apartándonos de convencionalismos, contemplamos la operación financiera que propone el Gobierno sobre la base de un empréstito general de 900,000 libras. Todas las dificultades quedan entonces resueltas: la conversión del empréstito actual de la sal de 600,000 libras, en condiciones mucho más ventajosas; las deudas pendientes canceladas y fuerte sobrante de más de 30,000 libras del producto del impuesto de la sal que el Ejecutivo puede dedicar perfectamente á la ejecución de la ley 44 ó á otros importantes servicios públicos. A la vez, no se ha distraído ninguna nueva fuente de los ingresos fiscales, sino que este servicio se hace dentro de una renta de la que hoy no aprovechamos, punto importantísimo, pues así no perturba en lo menor la normalidad de nuestra vida fiscal, y se hace una amortización natural del 2 por ciento sobre el empréstito, amortización insensible dentro del producto mismo de la renta sin necesidad de recurrir al gran esfuerzo de extraer de nuestro pobre presupuesto la cantidad de 125,000 libras anuales. Entonces sí queda el Gobierno en situación clara y tranquila para cumplir sus obligaciones, para pagar la deuda de las Lp. 400,000, normalizar la situación económica, levantar el crédito nacional y atender entonces con desahogo al servicio de su Presupuesto.

No temo, tampoco, Exmo. Señor, el peligro de que entonces el Estado viéndose descargado de la obligación del pago de las 125,000 libras del proyecto del Ejecutivo, se eche á gastar sin concierto y viviese en el despilfarro. Este criterio, Exmo. Señor, es deplorable; lo digo con toda ingenuidad. El contribuye, como otros convencionalismos al respecto, á deprimir el criterio público y el privado. Si existe ese pe-

ligro, debe ser remediado de otra manera, pero no se concibe, como se puede pensar por los mismos Poderes Públicos, que es preciso retraer los fondos y ponerlos á un lado, para no entregarlos á la voracidad del Ejecutivo. Eso no sucede en nación alguna; todas consideran que es su obligación dar aplicación á sus rentas, que se convierten á su vez en elementos de desarrollo de la vida económica de un país. Jamás prevalece, en parte alguna, ese anormal criterio económico, de tratar de sustraer los ingresos fiscales y detener la marcha de un país, por el temor de ese desahogo, sacando al Gobierno de una situación de estrechez, produzca el despilfarro administrativo. Yo quisiera al contrario para mi país un gran incremento en sus ingresos fiscales, que contribuyera á desarrollar con la mayor actividad posible sus energías y sus recursos, porque estoy convencido de que todas las energías que se aplícasen á impulsar su vida económica, se traducirían en un incremento considerable de las entradas fiscales y del progreso nacional.

Creo, pues, Exmo. Señor, que si no nos dejamos perturbar y si miramos las cosas con el criterio sereno con que deben de contemplarse los grandes problemas é intereses públicos, el camino es natural, fácil y claro; que no se trate tampoco de ninguna situación extraordinaria, por la cual no ha atravesado país alguno, sino que todos la recorren constantemente y levantan empréstitos para salvarla, continuando su marcha tranquila y próspera.

No debe, pues, afilar ni inquietar nuestra situación fiscal al punto de pensar en el empleo de procedimientos que, como digo, los considero altamente peligrosos, y que se estrelarán ante una realidad insuperable. Ella obligaría entonces al Gobierno á tener que ocurrir de nuevo al Poder Legislativo á manifestarle la grave situación fiscal

creada y la urgente necesidad de remediarlas con nuevos recursos y arbitrios. Mejor es contemplarla de una vez con criterio previsor y tranquilo; y entonces se verá que el empréstito general de Lp. 900,000, destinando á su servicio el impuesto de la sal, no perturba en manera alguna la marcha económica del país, sino que contribuirá enormemente á mejorarla.

Es, Excmo. Señor, la importancia de este asunto, como lo he manifestado, la que me ha decidido, pues, á expresar con toda sencillez cuál es mi opinión al respecto y el camino que estimo debe adoptarse; pero creo necesario, á la vez, hacer algunas indicaciones sobre las obligaciones dejadas por la Administración anterior, que ha dado motivo á graves y acerbas censuras que considero no han sido formuladas con tranquilidad y justicia.

Pedído al Gobierno el saldo de la deuda dejada por la Administración anterior, primero al Setiembre y después al 31 de Diciembre de mil novecientos ocho, se presentó como saldo definitivo en esta fecha el de quinientas treinta mil libras.

El Señor Ministro de Hacienda, en la exposición que hizo el día de ayer manifestó que ese saldo era el Debe de la cuenta, conforme al movimiento fiscal de ella, el saldo efectivo de las obligaciones, pero no el del balance de la liquidación de las partidas de los ingresos aún por recaudar de ese ejercicio; y que, por consiguiente, era un saldo de libros que no representaba la realidad de la situación económica del Presupuesto fiscal del año último; y, al efecto, el Señor Ministro expresó diversas cantidades que disminuyen el Debe. Yo, por mi parte, he tomado algunas sumas que sirven de descargo á esa cuenta y que son las siguientes: la de dos adelantos trimestrales de la Recaudadora, no considerados en los ingresos de 1908 y que representan Lp. 63,000 (leyó),

que disminuyen ese saldo en Lp. 260,000; de manera que la deuda efectiva vendría á ser al rededor de Lp. 270,000 á 300,000. Pero como la liquidación del ejercicio de 1908 debe hacerse en Setiembre de 1909; sólo entonces se sabrá la efectividad de los ingresos correspondientes á las rentas que se recauden, con posterioridad al 31 de Diciembre de 1908. El Gobierno mandó el saldo de las deudas en esta fecha, pero no pudo mandar el saldo de los ingresos que todavía no ha recaudado. Si entonces se descompone esas doscientas sesenta y ocho mil libras, y se tiene en cuenta que la deuda á los Bancos, deuda arrastrada de todos los presupuestos fiscales anteriores, asciende á Lp. 34,000; si se descargan los créditos pendientes de la liquidación del ejercicio de 1907 que asciende á Lp. 20,000; si se descargan los abonos por contratos cuyo pago debe hacerse en los presupuestos de 1909 y 1910, y que se podrían estimar por contratos de guerra, instrucción y otros más ó menos en Lp. 35,000, tendremos otro descargo de más de Lp. 100,000, de manera que quedaría reducido este exceso de gastos, de una cantidad tan enorme á primera vista, á la cantidad de Lp. 150 mil, que representa en suma la de los gastos supplementarios del ejercicio de 1908. Este saldo de ciento cincuenta y tantas mil libras no debe, Exce'entísimo Señor, causar el asombro ni los ataques violentos que contra él se han dirigido; él ha existido más ó menos en todo el movimiento fiscal de las administraciones públicas del Perú, y obedece en primer lugar á la situación anormal de un Erario que no vive con la recaudación anticipada de sus rentas, si no que tiene que atender primero á sus gastos y después á recaudar las rentas; este es un saldo que existe en todos los demás países, que todos tienen estos avances por liquidar, y no es una novedad en el Perú, pues he tenido á

la vista un cuadro de ese movimiento desde el año de 1903, en el cual ese saldo fué de ciento veintiséis mil libras; en 1904, de ciento cinco mil; en 1905, de noventa y un mil; en 1906, de ciento cuarenta y dos mil; en 1907, de doscientas cincuenta y cuatro mil; y, en 1908, sólo ha sido de ciento cincuenta y un mil. Esta es esa partida que se ha presentado como una novedad en la vida económica del país cuando todas las administraciones anteriores, todos los Presidentes de la República y Ministros de Hacienda han atendido á las necesidades públicas en la misma forma. ¿Cuál es, pues, el grave cargo?

Haciendo el estudio y exámenes de los gastos suplementarios del ejercicio de 1908, cuyo detalle se ha mandado, resulta que ellos han correspondido á diversos intereses y necesidades públicas que no era posible desatender. En el orden fiscal no se puede proceder con el criterio del padre de familia que nos indicaba el H. Señor Reinoso; las necesidades del orden público son imperiosas, inaplazab's. Es preciso, Excmo. Señor, ser justos; hoy se dirige una mirada sombría sobre los saldos de la administración de 1908, sin observarse que ellos son más ó menos iguales á los que han existido en todas las administraciones anteriores, que no se juzgaron con esa severidad.

Somos inflexibles en el Debe de la cuenta de 1908, pero no tomamos en el balance definitivo el saldo en favor, el saldo del Haber de la administración terminada en 1908.

El Haber de esa Administración arroja en cuatro años el crecimiento de las rentas públicas de catorce millones y medio á veintinueve millones y medio; el Haber de esa cuenta arroja igualmente una gran capitalización en la Hacienda Pública y en la vida económica del país, una capitalización en los ingresos públicos por millones, una capitalización de

la Hacienda, del Poder y de la vida nacional igualmente por millones; y contra todo el saldo de ese Haber sólo existe el exceso final del saldo en contra de las Lp. 150,000 de los gastos suplementarios del ejercicio de 1908. Esa Administración que aumentó tan inmensamente los ingresos públicos, les invirtió guiada por nobles orientaciones nacionales: la de los ferrocarriles, las principales arterias para la vida nacional, las aplicó en los telégrafos públicos, concluyendo cinco mil kilómetros de líneas, los aplicó en caminos, y en la instrucción pública, aumentando el número de los alumnos en las escuelas, de ochenta á ciento cincuenta mil niños; los aplicó en grandes servicios de defensa nacional, de saneamiento del territorio, en lazaretos; en suma, representan la labor de un Gobierno que absorbió sus energías, sus esfuerzos para impulsar el desarrollo próspero del país y atender á sus grandes necesidades. Pudo equivocarse en los métodos, en el exceso de sus energías, en la fuerza del impulso, pero no es justo, no reconocer esa labor honrada é inmensa inspirada en los más elevados propósitos en servicio del país.

Es un hecho evidente que bajo esa Administración los ingresos han aumentado, el crédito del Perú se ha levantado, la normalidad de la vida hacendaria se ha establecido como lo demuestra la conclusión del H. Señor Ministro, de que el Perú puede de hoy hacer empréstitos mejores que antes, porque aquel Gobierno atendió al crédito interno y externo, aseguró con fondos de pago fijo, el servicio de la deuda pública, arregló la deuda externa, celebró el empréstito anterior de la sal, y elevó al país con sus procedimientos y recursos al estado en que hoy puede continuar su marcha de desarrollo y progreso.

Fué una labor enorme, Excmo. Señor, cuyos móviles, profundamente honrados, profundamente patrióticos

cos, es preciso reconocer. Esa obra puede ser juzgada con diversos criterios, pero guardando la justicia debida á una Administración que es digna del aprecio y de la gratitud del país.

La pasión política ofuzca y envenena el criterio y los actos y nos aleja de ese gran bien que yo deseo para mi país: la paz y el orden son la concordia entre la familia peruana.

Los partidos de mayoría aquí representados, podemos decír que con entera franqueza que estamos siempre dispuestos á ir por ese camino (murmurillos). Sí, Excmo. Sr., no es el caso de apreciar ahora la situación política actual, pero sí debemos hacer esta declaración, Excmo. Señor. A los que no suponen intenciones contrarias, podemos contestárselos con las leyes dadas por los partidos de la mayoría, y vuestra firme resolución de continuar en ese empeño, siempre que ello no signifique la exclusión misma de los partidos de mayoría, que tienen la responsabilidad del Gobierno y de la suerte del país.

Lo que sí creo, Excmo. Señor, es que, para la realización de los ideales que todos los peruanos debemos anhelar, la condición primera es que nos esforcemos sinceramente todos en ahogar la planta maldita del rencor y de la discordia en nuestros espíritus mismos. Entonces, Excmo. Señor, no presentaríamos, sin duda, el triste espectáculo de un puñado de hombres absorvidos por la oscura faena de odiarse y de exterminarse entre ellos, sino el de una nación ordenada y tranquila, en la que todos sus hijos, dentro de la diversidad de sus criterios, contribuyan solidariamente, en su labor distinta pero con un propósito común, á labrar la estabilidad y la ventura del país (aplausos.)

El Señor MINISTRO.—Me va á permitir VE. y la H. Cámara que abuse una vez más de su atención. Prometo hacerlo por muy breves

momentos y sólo con el objeto de hacer ligeras rectificaciones.

El H. Señor Capelo, á quien debo dar las más rendidas gracias por la benevolencia con que se ha servido ocuparse de mi persona, en términos que no corresponden á mis escasos merecimientos, ha hecho una observación relativa á las condiciones del empréstito que solicita el Gobierno para convertir el actual. Ha dicho que deben modificarse los términos consignados, si no me equivoco, en el artículo uno ó dos del proyecto, según los cuales el tipo de interés debe ser menor del seis por ciento, el tipo de colocación menor del noventa por ciento y el dos por ciento de amortización.

Ha hecho estas indicaciones y aún ha manifestado que cree conveniente que se modifique el artículo en tales términos para poder prestarle su aprobación y voto, porque desconfía de que en el ejercicio de esta autorización el Gobierno no responda quizás á la confianza que en él se deposita. Encuentro muy laudables las previsiones del H. Señor Capelo; pero permítame que le exprese que si quiere limitar de tal manera la acción del Gobierno, es casi punto menos que imposible poder realizar una operación de esta especie. Este problema de la contratación de un empréstito y en general todo problema de contratación de empréstitos públicos ó privados, debe mirarse no sólo bajo un aspecto sino bajo doble aspecto; es necesario que tengamos en cuenta no únicamente las condiciones del deudor, sino también las del acreedor; es necesario que consideremos no sólo lo que podemos dar, nuestras exigencias, sino también las del que nos presta; si nosotros tenemos una autorización dentro de límites tan estrechos como se pretende, probablemente entorpeceríamos la realización de la contratación del empréstito, porque supongamos, Excmo. Señor, que se encuentran banqueros

dispuestos á prepararnos el dinero á un tipo de colocación menor del 90 por ciento, pero que nos dan, por ejemplo, el interés del 5 y 1/4 por ciento; en estas condiciones no se podría relazar el empréstito. Creo, pues, que dentro de las condiciones estrechas, dentro de los límites reducidos que el H. Señor Capelo pretende, si ellos se señalan en la ley, la contratación del empréstito será imposible y créame el H. Señor Capelo, sin tales restricciones tal vez podríamos hacer esa operación en términos más cómodos y con ventajas evidentes para el Fisco.

Yo creo, Exmo. Señor, que la confianza que el Congreso dispensa á un Gobierno por medio de una ley autoritativa no debe estar vinculada á la presencia de determinadas personas á cargo de ciertos puestos públicos y que, por consiguiente, la autorización solicitada no debe tener esa limitación.

Es necesario tampoco no confundir el papel del Cuerpo Legislativo con el del Poder Ejecutivo. Si el Poder Legislativo señala una autorización tan limitada y restringida que en realidad no deja libertad de acción al Gobierno, se invierten hasta cierto punto los papeles y se convierte el legislativo en poder ejecutor, impidiendo así que el Poder Ejecutivo cumpla la misión que le confía la ley.

Rogaría, pues, al H. Señor Capelo, que no insistiera en su observación, si tiene propósito sincero de dar facilidades para la contratación de este empréstito; debe fiar Su Señoría en que el Gobierno hará de su parte cuanto pueda para conseguir mejores condiciones; debe fiar también en que si no fuera posible conseguirla de manera que obtuviéramos ventaja evidente, sobre las condiciones del actual empréstito, el Gobierno no contrataría uno nuevo, ni en realidad podría dar cuenta al Legislativo de haber hecho uso de

la autorización en términos inconvenientes para el interés fiscal.

El H. Señor Prado y Ugarteche, en su brillante exposición, ha manifestado que al proponer el Gobierno la contratación del préstamo de 400 mil libras, con el objeto de cancelar las deudas pendientes, solo contempla un interés; el interés que Su Señoría llama del Debe, y que en realidad es el de pagar las deudas; pero que no contempla otro de los intereses, el del problema fiscal de dar facilidades para que el desenvolvimiento del Fisco se realice sin taxativas ni tropiezos. Sin duda el H. Señor Prado y Ugarteche o'vidó la franca exposición que hice ayer; yo manifesté que el Gobierno se había decidido por esta forma, no porque dejara de contemplar los inconvenientes que tiene su ejecución, ni tampoco la vida severa y mortificada á que él se sometía voluntariamente, sino porque se encontraba con el tropiezo insalvable de las leyes que prohíben dedicar los fondos provenientes del impuesto á la sal á objeto distinto al rescate de las provincias de Tacna y Arica; manifesté más, que reconocía, como los HH. Señores Reinoso, Ward y del Río, que bajo el punto de vista comercial era más fácil la contratación de un empréstito de 900,000 libras; pero que esa facilidad no decidía al Gobierno á infringir las citadas leyes, ni á presentarse ante el Poder Legislativo, pidiendo que las derragara; que era el Poder Legislativo el único que podía resolver si era legado el caso de que esas leyes se modificaran, dando al Gobierno autorización bastante para proceder al respecto. Creo, pues, que el cargo no ha tenido porque hacerse que se ha contemplado ese interés, y que al contemplarlo no se aparta el Gobierno de la realidad, no vive en un campo de ilusiones; el Gobierno se dió cuenta clara de la situación, manifestando que asumía voluntariamente esa vida severa y difícil; pe-

ro no ha creído, ni cree en caso de que el Cuerpo Legislativo se resuelva á no aceptar la moción del Señor Reinoso, que esas economías son de imposible realización; muy al contrario, el Gobierno sigue creyendo que esas economías son posibles, á pesar de que se da cuenta de que tendrá que vencer resistencias, contrarias intereses y quizá llevar el desconsuelo y la pobreza á muchos hogares; pero volveré á repetir las palabras que dije ayer: si bien, personalmente puede eso afectarme, como Ministro no me afecta, porque antes que evitar el daño privado, está evitar el daño público; pero sin dejar de reconocer que es efectiva la posibilidad de pagar con economías del Presupuesto, no puedo dejar de declarar que bajo el punto de vista de la contratación se encontrarán más facilidades para un empréstito de novecientas mil libras, que para un empréstito y un préstamo de cuatrocientas ó cuatrocienas cincuenta mil libras cada uno. Pero debe tener en cuenta la H. Cámara, que una de las circunstancias que hizo vacilar al Gobierno para presentar el proyecto en esa forma fué además del legal de que se ha hecho mérito, un inconveniente de carácter económico ó comercial; para la colocación del empréstito de 900,000 libras se necesitaría pagar una nueva prima que importaría 90,000 libras y no he hecho los cálculos necesarios para deducir si no obstante el pago de ésta prima habría inconveniente en verificar el empréstito, y si las economías de que hablé ayer compensarían el pago de esa prima. Sin embargo, vuelvo á declarar que más ventajoso es para el Gobierno contratar un sólo empréstito, que entrar en el camino espinoso de las economías en el Presupuesto y pagar con ellas el servicio del préstamo.

Agregaba el H. Señor Prado y Ugarteche que no debía haber preo-

cupado al Gobierno el inconveniente legal. ¡Nó sé cómo no podíamos preocuparnos de ese inconveniente! ¿Cómo era posible salvar la ley que destina los fondos de la sal al rescate de las provincias de Tacna y Arica? El H. Señor Prado manifestó que había un recurso que permitía salvar ese inconveniente legal: que en el contrato del Gobierno con la Recaudadora, ésta se obliga á hacer el servicio de un empréstito por diez millones de soles. Pero el H. Señor Prado y Ugarteche ha olvidado una circunstancia: en primer lugar, que eso mismo afirmé yo ayer, pero que agregué que esa estipulación no tiene el alcance que se le ha dado, que no se trata de que la Recaudadora haga con sus fondos el servicio de ese empréstito, ni de una estipulación, en virtud de la cual esa Compañía entregará 75,000 libras al contado para el rescate, y hará un empréstito por 925,000 libras afectando á ese servicio la recaudación de las rentas de que dispone. Si no se modifica, pues, la ley para cambiar la nueva forma que se indica, ¿cómo es posible que el Gobierno se confíe en esa operación de la Recaudadora, si se tiene en cuenta que las rentas que hoy administra están gravadas por contratos especiales y no queda más renta libre que la de los alcoholos? Por eso al hablar ayer del dictamen del H. Señor del Río, al hablar de la renta consular, yo le dije que ella era insuficiente, y que era menester para que esos objetos se realizaran afectar la renta de los alcoholos, con 370,000 mil libras anuales. Era, pues, necesario que el Gobierno se presentara con franqueza á decir al Congreso que si él no modificaba los términos de la ley no era posible modificar el contrato en condiciones diversas.

El H. Señor Prado nos decía que no teníamos por qué detenernos en consideración alguna, que no debíamos o'vidar el patriotismo del pueblo peruano, que en caso necesario obla-

ría el millón de libras, què lo pondría inmediatamente en el platillo de la balanza; bien está; siempre contamos con el patriotismo del pueblo, con él cuenta el Gobierno; pero aunque el H. Señor Prado procure no alejarse de la realidad de las cosas, entra á veces en el terreno de las ilusiones ¿qué sacaríamos con el patriotismo del pueblo, si no tendríamos los fondos inmediatos para ponerlos al servicio del objeto deseado? y ¿cómo haríamos si no tuviéramos la modificación de la ley para gravar la renta de los alcoholes? Es, pues, menester presentar la situación con claridad, es necesario que la Cámara se resuelva á modificar la ley existente, porque de otro modo nada podríamos hacer.

Ha terminado el H. Señor Prado tocando un punto del que yo no hubiera deseado tratar: se refiere á la liquidación de las deudas. Nos ha dicho Su Señoría, en sustancia, que la liquidación presentada por el Gobierno no es del todo efectiva, que si bien declaré ayer que las 529.000 libras, sólo son el saldo en libros de la cuenta, esa liquidación no representa la deuda efectiva que hoy tiene contraído el Gobierno en favor de terceros. Ayer manifesté con honradez, con espíritu desapasionado, sin tocar nada que pudiera afectar intereses personales de ningún género por que yo mismo me encontraba imposibilitado de hacerlo, porque tenía deberes de honradez y hidalgia que me lo impedían; que ese saldo estaba disminuido por la devolución de la deuda al Banco Alemán, por la disminución de la deuda á favor de la Recaudadora Nacional y por razón de los ingresos últimos. Si bien reconocí eso, no pude aceptar de ningún modo lo que acaba de decir el H. Señor Prado, de que la deuda es sólo de ciento cincuenta mil libras, ó sea ó el importe de los créditos suplementarios. Yo no quiero insistir sobre este particular, ni menos contradecir la pa-

labra de Su Señoría; pero si sus cuentas, si el examen que él ha hecho resulta más perfecto que el que ha dado la Tesorería, si en lugar de deberse cuatrocientas mil libras, sólo se debieran ciento cincuenta mil, yo no tendría porqué venir á esta Cámara á pedir un empréstito de cuatrocientas mil libras; si he venido es porque creo que ese déficit se producirá; pero si el H. Señor Prado cree que no se hará efectivo en 30 de Octubre del presente año, yo le rogaría á la Cámara que no me autorice para más (aplausos). Faltaría á mis deberes si estando persuadido de que eso es lo que se debe, viniera á abusar de la Cámara, pidiéndole cuatrocientas mil libras. Ojalá fuera así, y desearía que la cuenta del H. Señor Prado resultara exacta. Yo le rogaría á Su Señoría que tuviera la bondad de ir conmigo á la Tesorería para que fijásemos en términos ciertos el monto de la deuda, tomando datos oficiales, y que á ellos nos atuviéramos para nuestros cálculos.

No debía agregar una palabra más, Excmo. Señor, si no me considerara comprometido también á hacer una declaración: al presentar esta reacción de deudas, ha estado muy lejos de mi ánimo hacer la más ligera censura al Gobierno anterior; tuve el honor de formar parte de él colaboré en su obra con sinceridad y lealtad, como lo hago siempre, durante un año y cuatro meses, y si tuve necesidad, por razones del nuevo puesto que ocupó, de venir al Senado, á decirle cuál es la deuda que tiene la Nación, es porque mis deberes de Ministro me lo exigían así, pero no porque tuviera el más ligero propósito de hacer censura á aquella Administración. Ni era posible, Excmo. Señor, que la hiciera, porque si alguna responsabilidad le cabe á ese Gobierno, que no creo que existe, yo tengo que ser solidario en ella, por lo mismo que tuve el honor de formar parte de él. Mi es-

píritu no fué ese,, ni echar sombras sobre los méritos de esa administración, méritos que en muchas ocasiones he levantado muy alto, Excelentísimo Señor; pero no creo que sea inconciliable con la honradez, el que declare, en mi condición de Ministro, cuál es la situación actual, cuál es la deuda del Estado, cuál su monto y cuál es la manera que tenemos de pagarla. (aplausos).

El Señor CAPELO.—Creo que no he tenido la suerte de hacerme entender del Señor Ministro de Hacienda en ésta parte del artículo. Cree SS . que yo pido que se reduzca la autorización y se le encierre en las condiciones más estrechas é indispensables, pero no ha sido esa mi mente, Excmo. Señor.

En la exposición que nos hizo el Señor Ministro nos evidenció de que la operación iba á dar este resultado: liberar toda la administración de la sal de las manos del acreedor, como hoy se encuentra; y liberar en seguida de esa renta puesta en manos independientes, una gran parte, creo que cincuenta y cinco mil libras. Por consiguiente, sobre noventa y tres mil trescientas y tantas libras la diferencia es lo único que compromete.

Mi mente al pedir á SS . una redacción más aparente, es que esto conste en la ley, de manera que se sepa que la autorización conduce al propósito de hacer desaparecer esa unión, esa solaridad, que se ha establecido entre la administración de la renta y su aplicación al empréstito, y luego liberar la parte que no es indispensable para el empréstito, haciéndola ingresar á los fondos generales. Esto es necesario consignar'o en la ley poniéndonos en este caso posible, aún que no probable: suponga Su Señoría el Señor Ministro de Hacienda, que mañana, por una de esas situaciones poíticas que hacen ver blanco lo que es negro, deje Su Señoría de ser Ministro, que otra persona que piensa con criterio

completamente distinto sea quien haga uso de la autorización, y que ésta persona reprodujese en todas sus partes el actual contrato, sin más que cambiar el nombre del prestatario, poniendo en lugar de Banco Alemán, Banco Italiano, por ejemplo; hace el contrato en idénticas condiciones, es decir, le entrega la administración de la sal, la comisión de ocho por ciento, le permite que se leeve toda la renta, hasta conviene en que todo dinero del Gobierno no gane interés y el del acreedor sí gane; y, en fin, establece la monstruosidad de que se dudase de liquidaciones que se tiene á la vista. ¿Qué ganaría el Perú con esto?

Yo no creo, indudablemente, que con el actual Poder Público y con Su Señoría como Ministro se pueda hacer esta operación; pero creo que el buen consejo indica poner en la ley las cosas de manera que así suceda. Esto es lo que pido á Su Señoría, y no creo que tenga inconveniente para acceder á ello.

Yo no pretendo restringir las condiciones del empréstito, lo que quiero es que conste en la ley el propósito del Gobierno; yo al hacer estas aclaraciones no hago cargo tampoco á la operación misma, porque me doy cuenta exacta de la si situación política y financiera de las cosas y nunca he abrigado en mi modo de ser esos odios y rencores pasionales tan comunes por desgracia, porque creo que lo que más daño ha hecho al Perú es la pasión y el odio; yo detesto la pasión y el odio; de manera que jamás en mis apreciaciones debe verse una censura personal. Aquí, en la poítica del Perú no hay ninguno inocente, todos son culpables, todos; por consiguiente, no debemos nunca hacer esos cargos sino simplemente recordar los hechos del pasado para aprender con ellos para el porvenir. Esa operación se hizo con mucha desgracia,fué muy mala, indudablemente, pero no quiere de-

cir que se pudo hacer mejor; las cosas son relativas. Al lado de las condiciones onerosas y difíciles de ese empréstito estaba la necesidad de realizarlo, por consiguiente, tuvo que hacerse en malas condiciones, porque era el único camino para llegar al fin buscado; hoy que se presenta la ocasión de apartar los inconvenientes, de mejorar las condiciones de ese empréstito el Gobierno pide al Congreso la autorización para hacerlo; pero yo deseo que en la ley consten las condiciones en que deba hacerse. De esta manera habremos aprovechado de la desgracia del pasado para no caer en ella de nuevo.

El H. Señor Prado y Ugarteche cree que el preferible hacer un sólo empréstito de 900,000 libras como propone la Comisión en mayoría en lugar de hacer sólo un préstamo por 400,000 libras, porque dice que de esta manera el Fisco sale de la situación afligida en que se encuentra y entra en un camino normal y corriente con un sólo empréstito á largo plazo, empréstito que se serviría con el dinero señalado. Yo pienso de un modo diametralmente opuesto al H. Señor Prado. Yo me permitiría traducir esto en lo siguiente: si ese empréstito se realizará, el derroche quedaría perpetuado, la dilapidación permitida y por eso, Excmo. Señor, soy opuesto á ese empréstito, lo creo inconveniente, ruinoso para el país. Precisamente una de las cosas que más simpática me hace esta operación propuesta por el Gobierno, es que veo tras el proyecto e' firme propósito del Gobierno de poner orden en la administración y llevar una severa economía en el manejo de los dineros del Estado; ese firme propósito y tal firmeza reconozco que han de llegar á ser realidad cuando veo la manera cómo el Señor Ministro sostiene su idea y sostiene su proyecto.

Nos decía e' H. Señor Prado: habrá que sacar todos los años ciento

veinticinco mil libras de un Tesoro exhausto; pero yo le digo: no; lo que habrá que hacer es suprimir muchos zánganos todos los años. Esto está en nuestra conciencia, Excmo. Señor; sabemos que hay en el Presupuesto enormes bolsones de pura pérdida que hay que cerrarlos y yo aliento á Su Señoría en ese propósito; y cuando Su Señoría, que es el ejecutor responsable de la medida, responde de su eficacia, debemos dejar que la lleve á cabo y así le daremos al Gobierno un arma poderosa, porque no hay argumento de más fuerza que decir: ¿de dónde quiere usted que saque dinero?

Justamente mi aversión por el derroche me hace preferir la fórmula q' se ha presentado por el Gobierno y no los bonos ni el empréstito en Europa.

Atacaba el H. Señor Prado y Ugarteche, como cargos hechos á la administración anterior, los argumentos tendentes á evidenciar en lo que esa administración se ha salido del Presupuesto. Yo le digo á Su Señoría: aplaudo de todas veras, con todo mi espíritu aquello de decir que es preciso que en el alma nacional quede establecido que el Estado está en la obligación de pagar sus deudas. Estamos de acuerdo perfecto, algo más, creo que en e' Perú se ha alcanzado ya ese nivel, porque aquí nadie discute esas cosas, todos aceptan que una deuda debe pagarse, y si hay en contrario alguna opinión suelta, tendrá buen cuidado de hablar despacio, porque la opinión pública está decidida. Pues bien, en ese mismo orden de ideas, en esa conquista del criterio público para el alma nacional hay otro principio que yo deseo mucho: que la administración pública tiene el deber ineludible de corresponder con servicios efectivos á los sacrificios de' Estado para conservar'a. Este criterio del sentimiento y del alma nacional lo creo de todo punto indispensable. Mientras se crea

que la administración pública se atiende creando diferentes instituciones, empleados y demás y que con eso se llena el papel, se está en un error pernicioso; cuando se cree que porque se llevan cien ingenieros á hacer pozos artesianos, ya los pozos están hechos, se comete error, porque el dinero se gasta y no hay tales pozos. ¿Qué debe hacer la administración pública? Contemplar este hecho: ¿cuánto se ha gastado en mandar comisiones de ingenieros para hacer pozos artesianos? Tanto. ¿Cuántos pozos se han hecho? Ninguno. Luego, pues, no conviene la operación.

Que el autor de este sistema sea mi amigo ó mi enemigo, no es del caso, porque el Gobierno que así ha procedido, no lo hizo para hacer mal á la República, sino porque creyó que la medida conducía á realizar lo que deseaba. Por consiguiente, pues, no hay delito y al señalar los malos resultados de ese sistema, no se hace cargos. Yo, pues, no hago cargos, á mí me podía pasar lo mismo: mandamos hacer una cosa, creemos acertado el procedimiento y sale malo; es una cosa deplorable, pero no somos culpables. Yo reconozco en la administración anterior, y es su principal mérito y de mérito á la vez, el haber querido precipitarse, inflar al Perú en todo sentido; hacerlo potencia militar, potencia económica y potencia en todo sentido; esto es un mérito por el propósito y un desmérito por el daño que ha traído. En ese orden de ideas ¿cómo es posible que los hombres dirigentes pasen desapercibidos los fracasos de la administración? Hay que aprovechar las lecciones que nos ha dejado para convertirlas en fecundas modificaciones para el porvenir. ¿Cree Su Señoría que es sabio haber gastado en Loreto Lp. 53,000 en una escuela? ¿Cree SSa. que es conveniente haber gastado en Lima S. 120,000 en hacer dos locales para escuelas? ¿No

es evidente que con ese dinero, convertido en rentas, se han podido sostener muchas escuelas primarias? Ayer nada más, veía en el almanaque de "El Comercio" una comparación de la asistencia á las escuelas fiscales; en el año último, hubo 150,000 alumnos y en este año hay 160,000. Quiere decir, pues, que ha habido un aumento de diez mil alumnos; pero yo pregunto: ¿Ese aumento en el número de alumnos corresponde al enorme aumento verificado en el gasto? Nó, Excmo. Señor. Esos 10,000 alumnos de exceso son una especie de patentados al bachillerato, que cuestan una suma enorme. Luego, no basta que se vote en escuelas, sino que hay que poner la mirada de administrador analizando bien esos gastos, no para censurarlos y hacer cargos, sino para deducir de ellos consecuencias benéficas para el porvenir.

Entre las cuentas que se van á pagar, hay, por ejemplo, una de 400 mil soles, gastados en útiles para las escuelas de instrucción primaria, es decir, en pizarritas, tableritos y lapicitos. Con 400 mil soles se podían haber establecido muchas escuelas en la República, con alumnos que hubieran buscado como llevar esas pizarritas, tableritos y lapicitos, lo mismo que lo buscan hoy, porque á pesar de que se ha gastado esa enorme suma, las pizarritas y lapicitos, no han llegado á todas las escuelas.

En materia de ferrocarriles, siento profundamente tener que ahondar el cargo; pero no es cargo, porque si yo hubiese sido Presidente de la República ó Ministro en esa época, tal vez habría procedido del mismo modo.

Esos ocho millones gastados en ferrocarriles, salidos de los dineros del Fisco, es cierto que se han gastado. ¿pero se cree, Excmo. Señor, que se han hecho ferrocarriles? Nó, ni un kilómetro. En los ferrocarriles de Huancayo y del Cuzco se han gasta-

do 400 y tantos mil soles; pero en virtud del contrato con la Peruvian, ésta devolvió esa suma; no queda, pues, ni un centavo gastado en ferrocarriles; ese es el hecho, hecho que es preciso decirlo con toda franqueza para poder estigmatizarlo como merece. Yo creo que el mismo Presidente de la República de esa época tuvo la intención de gastar los ocho millones en ferrocarriles; por consiguiente, ha debido ser él el más interesado en que efectivamente esos ocho millones se hubieran gastado en ferrocarriles, si así hubiera sucedido, como ese dinero estaba gastado en obras reproductivas, hoy nuestra situación sería muy diversa, no tendríamos ese gran encarecimiento de la vida del país con esos vehículos; sin embargo, lejos de eso, yo pregunto: ¿qué se han hecho de esos dineros, en qué se han gastado? La mitad se ha gastado en mandar una nube de ingenieros que recorriera la República en todas sus direcciones, se ha gastado en una nube de topógrafos y de tipógrafos, destinados á hacer planos y cuadernitos de todos co'ores muy bonitos y nada más. Yo tuve el empeño, que con el apoyo bondadoso que siempre me ha dispensado el Senado se convirtió en ley, de que todos los departamentos de la República, tuviera cada uno tres mil libras para sus caminos; ese desgraciado proyecto fué extrangulado bajo todas formas; algunos Representantes viendo que ese proyecto tenía resistencia en Palacio, optaron por acomodarse, y d'jeron: en lugar de que cada departamento tenga 30,000 soles, pido que se le den por separado al mío, y así resu'tó, que cuatro ó seis departamentos sacaron sus 30 mil soles, uno de ellos fué Huancavelica; pues bien ¿cree V.E. que hay caminos en Huancavelica? Se han gastado los 30,000 soles.

El Señor VIDALON (por lo bajo).—So'o se han gastado cuatrocientas libras.

El Señor CAPELO.—Me alegro mucho. Yo hablo del camino de herradura entre Ayacucho y Huancavelica, para el que se votaron 30,000 soles hace cuatro años, y, sin embargo, de que durante todo este tiempo los Representantes van constantemente al Ministerio y hacen todo lo que pueden, no han conseguido que se mande un ingeniero para hacer los estudios. Esta es la verdad, Excelentísimo Sr. No ha habido absolutamente derecho para desviar fondos tan sagrados; el que lo hizo ha procedido muy mal; y, por consiguiente, debe impedirse que en adelante se continúe en el mismo camino.

Yo me habría contentado con que de esos ocho millones votados para ferrocarriles, se hubieran gastado siquiera cuatro, aun cuando fuera para gastos de instalación, y se hubieran perdido los otros cuatro; siquiera habríamos aprendido con eso a manejar los fondos de ferrocarriles. Este es el objeto que he tenido al hacer mención de este asunto y no otro el propósito.

Entre mis observaciones dije que aquella última parte relativa á que el Ministro diera cuenta del uso que haga de esta ley, me parecía que debía tener otra redacción, porque únicamente en la discusión sobre las aduanas se me demostró para más que aquello de dar cuenta estaba cumplido con la memoria general del ramo, donde en cuatro renglones se dice todo; esto me recuerda el caso de un cura que decía misa y con esto creía q' ya había dicho misa por eso creo q' debe darse cuenta de esa autorización en memoria especial en el primero de la legislatura ordinaria.

Creo que con estos dos puntos, el proyecto puede aceptarse perfectamente.

El Señor PRADO.—Muy pocas son, Exmo. Señor, las rectificaciones que voy á hacer, por las mismas consideraciones que me merece

el H. Señor Ministro de Hacienda y el H. Señor Capelo.

Ha creído el Señor Ministro que yo había dicho que el Gobierno no había contemplado todos los puntos que yo pensaba necesarios en el asunto del empréstito. Lo que yo he querido manifestar, Excmo. Señor, aunque quizá mi expresión no fué suficientemente clara, ha sido que el proyecto del Ejecutivo mismo no satisface, á mi juicio, todos los puntos que estimaba debían tenerse en cuenta. Tengo muy presente y he escuchado con mucha atención la exposición muy sabia y fundada del Señor Ministro de Hacienda; pero, pensando yo que el proyecto del Ejecutivo sobre préstamo, correspondía sólo al propósito de cancelar las deudas pendientes, consideraba que era necesario también, en las condiciones de la actual situación fiscal, contemplar los otros puntos que para mí son también muy importantes, no estaban comprendidos en el proyecto mismo del Ejecutivo. Es esto en suma el pensamiento que deseo expresar.

Se cree que el servicio del préstamo se puede satisfacer dentro de las economías que pueden hacerse en el Presupuesto; pero yo, aún aceptando ese supuesto problemático, considero que esas economías no serían suficientes para satisfacer á la vez los otros grandes intereses fiscales y económicas que es preciso contemplar en este asunto.

La extracción que se propone de ciento veinte mil libras anuales de nuestro presupuesto para hacer el pago violento del préstamo de 400 mil libras en cuatro años, produciría hondo quebranto financiero, cosa que es nuestra obligación evitar. Este era el punto de vista bajo el cual hice mis apreciaciones.

Por lo demás, creo que el mismo Señor Ministro, aprecia esa misma situación y conveniencia fiscal cuando dice que por su parte no tiene inconveniente el Poder Ejecutivo

para aceptar el proyecto de la Comisión de Hacienda en mayoría, ó sea la fusión de las dos obligaciones en una deuda general.

Las economías, Excmo. Señor, vuelvo á repetirlo, por más severas y rigurosas que quieran hacerse en el Presupuesto, no me parece que podrían dar los resultados que deben perseguirse en esta situación. Yo creo que ese nuevo orden fiscal que tanto anhelaba afianzar el Señor Ministro de Hacienda dentro de un plan austero de economías, tiene su procedimiento natural en la formación misma del Presupuesto, y que si la necesidad de sanear el Presupuesto fiscal exige contraer una nueva obligación con tal fin, el medio al que se apele debe ser sólido y eficaz, y no comprometer nuevamente con ella el equilibrio, el crédito y el ejercicio del Presupuesto fiscal.

Yo estimo que el Señor Ministro de Hacienda contraerá, sin duda, sus grandes aptitudes y sus nobles propósitos á hacer la revisión más cuidadosa del Presupuesto y q' el del año próximo será presentado á las Cámaras bajo ese criterio; que imperiosamente exigen los intereses públicos; pero no participo de la idea de que, dentro de ese plan de economías, puede obtenerse el dinero necesario para cancelar el préstamo que se proyecta, por armadas anuales de Lp. 120,000, pues la experiencia está enseñando ya con la actual disminución de los ingresos fiscales, cuál es la situación y el porvenir de 1909. Tampoco participo de las ideas enunciadas por algunos de mis compañeros, sobre todo, del H. Señor Capelo, respecto á la manera cómo debe atenderse á la vida fiscal de un país, s' no q' creo q' los ingresos fiscales no deben sustraerse á atender las necesidades públicas que son siempre crecientes, en relación con el desarrollo mismo del país. Es en este sentido que no participo del criterio de Su Señoría; yo creo que si alcanzamos la gran satisfacción de ha-

ber organizado un nuevo Presupuesto en que se consignen ciento ochenta mil libras de economías en gastos que pueden suprimirse, nuestro deber no es ponerlas á un lado, sino darles aplicación verdaderamente provechosa, como en esos ferrocarriles que decía el H. Señor Capelo, tan necesarios para la vida y progreso de nuestro país; pero lo que, ante todo, considero hoy prudente y juicioso en re'acción con la condición actual económica y fiscal del país es no comprometer nuevamente su delicada é inestimable situación actual contrayendo una nueva obligación de pago de 125,000 libras anuales, en vez de un simple servicio de empréstito á largo plazo.

Por lo demás, Exmo. Señor, no debo insistir sobre esta materia, porque el H. Señor Ministro piensa en el fondo de la misma manera. El inconveniente es el ya expresado: el de la ley que no facultaba la aplicación de las rentas sobrantes del impuesto de la sal para servicios distintos al objeto de su creación. Pero, Exmo. Señor, sin duda yo no me he sabido explicar bien cuando el H. Señor Ministro ha creído que en cualquier forma he formulado cargo al Gobierno sobre su manera de apreciar el asunto; cuando yo estoy conforme en que no se puede hacer uso de los fondos supuestos de la sal sin una ley especial que lo autorice. Lo que sí he procurado manifestar es mi convencimiento que los fondos para el rescate de Tacna y Arica tienen para mí, una garantía muy superior á la de los fondos sobrantes de impuesto de la sal, la tiene la de todas las rentas públicas, la del honor y la del deber sagrado de todo el país, que en cualquier momento, en 24 horas si es preciso, el dinero necesario para el pago del rescate de aquellas provincias sabrá obtenerlo.

Es tal mi manera de juzgar este asunto q' considero al contrario depre sivo el que se piense siquiera que

podemos nosotros mismos abrigar das y que necesitamos imponernos previamente, garantías especiales para el cumplimiento de esa sagrada obligación, que garantiza el país entero con todas sus fuerzas y recursos, nacionales y privados.

Voy igualmente, Exmo. Señor, á hacer una ligera explicación, sobre el saldo referente á las deudas de la administración pasada.

El Señor Ministro de Hacienda ha pensado que tal vez contradecía yo los datos que Su Señoría había presentado al respecto. No he abrigado semejante idea; manifesté claramente que el mismo Señor Ministro había expresado ayer que el saldo efectivo de la liquidación del ejercicio de 1908 no podía hacerse sino cuando se tuvieran todas las partidas de ingresos correspondientes á ese año, y que esa liquidación no puede obtenerse sino en Setiembre de 1909; por consiguiente, el saldo presentado no puede ser un saldo efectivo y final, como balance del Debe y del Haber, sino un mero cálculo. Esta ha sido mi manera de juzgar las cosas; y entonces, por mi cuenta, y solo en forma conjetal, pero no de exactitud matemática, puesto que se trata de ingresos que no se han recaudado todavía, me esforcé en hacer apreciaciones sobre cómo podía rebajarse el saldo del Debe en 31 de Diciembre; y me he fundado, no en datos absolutamente exactos, porque no existen, sino tomando como base lo gastado en años anteriores; y fué en este sentido que consideré los adelantos de la Recaudadora en sesenta y tres mil libras y los ingresos consuáres en diez mil libras, que supuse la existencia en las tesorerías de la República igual á la del año anterior; es decir, cincuenta mil libras; que consideré las rentas por recaudar, de abono á la liquidación de 1908, más ó menos, en cien mil libras y rebajé el abono de los certificados del depósito de la sal. En esta forma sacaba una rebaja de doscien-

tas sesenta mil libras y elevada la deuda efectiva, no á ciento cincuenta mil libras, sino á doscientas setenta mil ó trescientas mil libras. Entonces, hice otra apreciación, ya no sobre las cantidades que hay que pagar, sino sobre el análisis de la deuda misma, y entonces, del análisis de esa cuenta deduje partidas que provenían de orígenes anteriores y diversos, como son las deudas á los Bancos que se arrastran de año en año, pero que no por eso dejan de ser deudas, aunque no imputables á la administración de 1908; los créditos pendientes de 1907, que ascendían á veinte mil libras y el descargo por pagos de contratos que deben cumplirse en presupuestos posteriores y entonces puede hacer otra reducción de más de cien mil libras para quedar en un cargo efectivo de exceso sobre el Presupuesto correspondiente en suma al de los créditos supplementarios, porque todos los demás gastos han estado dentro del Presupuesto. Esta fué la operación que practiqué para deducir que en lo que se ha excedido la administración de 1908 ha sido en los créditos supplementarios, puesto que las demás deudas están dentro del ejercicio del Presupuesto.

Que no era infundado hacer esas apreciaciones, lo demuestra los antecedentes de años anteriores, habiendo esta circunstancia, Excmo. Señor: que durante los años anteriores los presupuestos, incluyendo estas partidas supplementarias de ciento y tantas mil libras han sido saldados con los mayores ingresos; de manera que al liquidarse el Presupuesto no ha quedado deuda alguna; y solo en 1907 comenzó á sentirse ese saldo que, so'o fué, en el año, de veinte mil libras sobre los mayores ingresos de ese año; y mientras tanto, los créditos supplementarios de 1907 representaban más de doscientas cuarenta mil libras; así es que dentro de la liquidación del Presupuesto, en 1908 se pagaron doscientas veinte

mil libras, y solo quedaron veinte mil libras de saldo. Por eso es que la administración anterior pudo haberse formado si se quiere una ilusión optimista con respecto á la liquidación del Presupuesto de 1908, pensando que podría cubrir el exceso de gastos con los ingresos correspondientes á ese mismo ejercicio, como había pasado en los años anteriores. Desgraciadamente el hecho no se ha realizado; pero hay que tener en cuenta, porque está á la vista, para explicarlo primero, que los ingresos de nuestro país han disminuido por una situación general de crisis económica de la q' no se han sustraído todos los demás países americanos y de Europa; segundo, la alteración del orden público con los gastos que ella originó y las consecuencias que trajo en el retraimiento y perturbación del comercio; de modo que sin esos dos factores perniciosos no habría existido un déficit tan grande y se habría liquidado el Presupuesto de 1908 con el déficit de sesenta ó setenta mil libras. La diferencia ha provenido, pues, de ese menor ingreso fiscal que permitió cubrir los déficit anteriores, y que en el último año no sólo no ha existido sino que no ha llegado siquiera á la suma del Presupuesto. Ello pudo ser un mal cálculo, pero se hallaba fundado en el antecedente de todas las administraciones anteriores y en el hecho del mayor ingreso que se había obtenido en los últimos presupuestos. Por lo demás, no es exacto, Excmo. Señor, que yo no crea necesario el empréstito por las cuatrocientas mil libras. Además de que, en todo caso, existe inmediata la obligación del pago de las deudas vencidas e insolutas, ya he manifestado anteriormente, el mecanismo propio de nuestra vida fiscal, en la que los gastos se anticipan á las rentas sin culpa del Gobierno ni responsabilidad de nadie, sino por la naturaleza de las cosas en un país que no cuenta con recursos ni créditos

bancarios; de manera que el Fisco se encontrará forzosamente en la situación no sólo de tener que pagar las deudas pendientes en 1908, sino las obligaciones de 1909, que no pueden aplazarse, y que se anticipan á los ingresos fiscales del año al que corresponden.

Sería muy conveniente meditar, con la mayor seriedad, en la manera de concluir, si fuera posible, ésta anomala vida fiscal del Perú en que se vive descontando siempre el porvenir, contrayendo deudas que no se pueden pagar á su vencimiento y que resultan, al fin, mucho más onerosas al Fisco de que si pudiéramos tener una situación tranquila mediante la cual se pagaran todas las obligaciones á su vencimiento, pero en todo caso, siendo este mi criterio, yo no sólo considero necesario el empréstito por la suma de Lp. 400,000, sino que aún propondría aumentarla, sino pensara que es al Señor Ministro, que conoce las necesidades del Erario, al que le corresponde señalarlas, y que desde que él ha pedido esa suma, es ella la que debemos darle.

Por lo demás, esto me ha dado motivo para apreciar y reconocer nuevamente la hidalguía del Señor Ministro de Hacienda al haber manifestado que no formulaba cargo alguno contra el Gobierno anterior, administración en la que tanto él como yo, procuramos cooperar en el orden de nuestras fuerzas con el mayor empeño y voluntad. Mi comp'azco en hacer una declaracion semejante, respecto al H. Señor Capelo, expresando á la vez mi vivo anhelo de q' con este elevado espíritu se tratases siempre en nuestro país las cuestiones públicas.

Yo soy el primero en recomendar la deficiencia de mi criterio personal, los errores que haya podido cometer; y con este espíritu, recibo las apreciaciones del H. Señor Capelo, respecto de los procedimientos y métodos seguidos por la administración

anterior, procedimientos que han podido ser equivocados dentro del propósito, como lo dice Su Señoría, al de dar á la vida económica del país un impulso superior á sus energías y fuerzas propias; pero lo que he querido dejar en claro, Excmo. Señor es la honradez y elevación de los propósitos que han guiado á esa administración; así como que los cálculos que formuló sobre los ingresos públicos estaban basados en los obtenidos en los años anteriores, y que no hubieran dado lugar á déficit si el rendimiento fiscal de 1908 se hubiera desarrollado en una situación normal.

El Señor Capelo juzga de distinta manera los proyectos de la administración anterior en lo que refiere á ferrocarriles, instrucción pública y otros servicios. Indudablemente que puede tener un criterio que puede ser más acertado; pero le indicaré para manifestar sólo la diversidad de criterios que puede haber en este orden de ideas, que en lo relativo á instrucción primaria, contra 'o que piensa Su Señoría, que considera excesivo el gasto de 50,000 soles en el Colegio de Instrucción Media de Loreto y de 120,000 en locales de escuelas fiscales de Lima —porque para Su Señoría las escuelas sólo deben enseñar á leer, escribir y contar, en las condiciones más humildes posibles— existe un criterio diametralmente opuesto al suyo, que es el que siguen todos los demás países.

Yo he tenido ocasión, Excmo. Señor, de visitar algunos de ellos no solo de Europa y de Norte América, sino de países vecinos como Chile y la Argentina y, con todo el interés patriótico que despierta el deseo de conocer cuáles son los mejores procedimientos que emplean las naciones adelantadas y cultas, he visto que todos aspiran al ideal de que las escuelas fiscales sean, no mezquinos lugares de instrucción rudimentaria, sino verdaderos centros de

educación nacional, que formen y ennoblezcan la conciencia y el espíritu de la juventud; fecundos resultados que no se alcanzan en escuelas inadecuadas, infelices e insuficientes, sino en los establecimientos que responden á su objeto y á la importancia que dá el Estado á la instrucción pública, llamada á formar de un modo permanente, el espíritu y el porvenir de los pueblos. Yo he visitado esos países y al hacerme el honor de enseñarme sus establecimientos de enseñanza, apreciaba el patriótico orgullo con que me decían: "esta escuela cuesta cincuenta mil soles ó más".

No quiero referirme á los Estados Unidos, que no omiten esfuerzos de ningún género por dar á la instrucción pública el carácter permanente que corresponde á su gran trascendencia nacional; pero en ninguno de los otros países, se sigue el procedimiento que indica el H. Señor Capelo, aunque él considere el suyo el más conveniente. Lo mismo me ha hablado Su Señoría de ferrocarriles, materia en la que él tiene alta y especial competencia profesional. Puede, por lo mismo, ser muy fundadas sus críticas al respecto, pero me permito indicarle que no es insólito que se empleen fuertes sumas en estudios, porque es condición necesaria en toda obra de ferrocarriles el estudio previo. Y que en ello, se gastan en todas partes sumas ingentes por la razón sencilla, de que es preciso conocer la ruta más conveniente para llevar el ferrocarril y la que ofrezca condiciones más favorables para realizar la obra. Son gastos muertos, es verdad, pero abso'lutamente necesarios, al extremo que se considera como el gasto más importante el de los estudios; y que cuando se tienen esos estudios hechos, ya se puede decir que se ha conseguido lo principal. Pues bien, estos estudios hubo imprescindible necesidad de practicarlos, y, por lo mismo, que se tra-

taba de un asunto de la mayor importancia, no podía tomarse la palabra de cualquier ingeniero ó persona para hacer el trazo definitivo del ferrocarril al Oriente. Los gastos, pues, de los estudios en las obras de ferrocarriles es necesario, pues, contemplarlos, como imprescindibles; tanto más cuanto que en lo que se refiere al de Oriente, domina la mayor diversidad de opiniones sobre lo ruta más conveniente, y es deber del Estado hacer la mayor luz y convicción sobre un asunto de tanta magnitud y trascendencia. Hoy mismo se cree que el trazo de nuestro gran ferrocarril central pudo haber sido mucho más acertado y económico.

En cuanto á las obras mismas de ferrocarriles ya ejecutadas se han hecho también diversas apreciaciones. Es cierto, por ejemplo, que la Peruvian paga la obra del ferrocarril de Lima á Huancayo y de Sicuaní al Cuzco, pero hay que ver que el Estado es el que ha resuelto, ha anticipado y en gran parte ha realizado esas obras y que ahora hace el servicio de las Lp. 80,000 en el nuevo contrato de arreglo de nuestra deuda externa con la Peruvian Corporation. Ahora, en cuanto al cargo directo de la demora en las obras mismas, de tender los rieles ¿cómo es posible que si no se han hecho los estudios previos, se ejecuten éllas, prescindiendo de esos estudios, guiado sólo por el propósito de dar inmediata aplicación que el Presupuesto destina para ferrocarriles?

El Gobierno tuvo que proceder en el orden de la construcción de ferrocarriles con el criterio q' debía hacerlo: practicando antes los estudios y comenzando sólo la ejecución de las obras después de esos dos años muertos de necesaria preparación.

En cuanto á los cargos que formula el H. Señor Capelo sobre los contratos de suministros por mayor, es cierto que en útiles para las escue-

las se han invertido grandes cantidades, pero eso obedece al criterio de que cuando se hacen contratos generales se obtienen precios más ventajosos, y como se trataba de proveer á las necesidades de la instrucción pública en toda la República, el Gobierno creyó necesario hacerlo en esa forma; el cálculo puede haber sido equivocado, pero el propósito es verdaderamente sano.

He creído necesario hacer estas ligeras rectificaciones, expresando nuevamente toda mi compacencia por las declaraciones que he escuchado al Honorable Señor Ministro y al H. Señor Capelo. Cuando los debates se elevan sobre la atmósfera del apasionamiento, se pueden contemplar y juzgar las cosas con mejor criterio, y en vez de agitarnos y dividirnos con rencores y ataques, cooperar todos, en la medida de nuestras fuerzas, á trabajar en bien del país.

El Señor REINOSO.—Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE. — Su Señoría hará uso de la palabra, en la sesión de mañana, porque la hora es muy avanzada.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 5 p. m.

Por la Redacción:

Carlos Concha.

5a. Sesión del Jueves 18 de Febrero de 1909

Presidencia del H. Señor Doctor Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores: Arias D., Arias Pozo, Aspíllaga, Barrios, Bezada, Capelo, Carmona, Coronel Zegarra, Fa'coní, Fernández, Ferreyros, Florez, Irigoyen, León, Loredo, Luna, Moscoso Melgar, Pe-

ralta, Prado y Ugarteche, Puente, Pinto, Quezada, Quevedo, Reinoso, Río del, Ríos, Ruiz, Samanez, Seminario, Solar, Sosa, Salcedo, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Vidalón, Ward M. A., Matto y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

No hubo despacho de que dar cuenta
PEDIDOS

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: Según la ley de municipalidades debe hacerse un sorteo entre la lista de mayores contribuyentes para practicarse los actos electorales, y cuando no hayan contribuyentes debe hacerse entre los propietarios. En Chanchamayo no existen contribuyentes, porque la única lista que se formó últimamente fué anulada por decreto del Gobierno y se mandó formar nueva lista, que no está ni formada y menos aprobada; en tal situación, los habitantes de Chanchamayo no pueden hacer su elección de municipalidad porque no hay ni matrícula aprobada por el Gobierno; y pido á VE. que se sirva oficiar al Señor Ministro de Gobierno para que se dégne informar sobre las medidas que ha tomado al respecto.

—Del siguiente, por escrito, de los Señores P. J. Ruiz, J. C. Fa'coní y S. Arias Pozo.

Excmo. Señor:

Ante la calamidad que asfixia al departamento de Ayacucho por los estragos que hace en sus campos la plaga de langostas, los insfrascritos, Senadores por ese departamento, creyeron un deber imperioso formular un pedido para que el Señor Ministro de Fomento en cumplimiento de su deber dictase las disposiciones que tuviese á bien para que esa situación cesara, mucho más cuando existe una ley por la que se vota la suma necesaria para hacer frente á esta emergencia.

El Señor Ministro con fecha 23 de Enero último se limitó á responder que deploaba que la estrecha